BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 13.996 EDICION DE 92 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección 37-1100 · Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Martes 15 de Abril de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 14 de Abril de 1941

	m$n.
Por avisos	4.230.—
Por marcas	980.—
Por adicionales de marcas	6.—
Por suscripciones	37.40
Por venta de ejemplares y folletos	23.30
Total	5.276.70

Carlos A. Casal
Director

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Se dispone la forma en que se liquidará las diferencias de sueldo a los magistrados y funcionarios judiciales que desempeñen un cargo superior.

Buenos Aires, Abril 7 de 1941.

87.156. — 263. — En atención a que el decreto de 4 de noviembre de 1911, que dispone la liquidación de diferencias de sueldo a los magistrados y funcionarios judiciales que desempeñen un cargo superior por suplencia, ejercida en virtud de lo dispuesto por la Ley número 4162, cuando ese cargo estuviera vacante, no ha reglamentado la manera cómo ha de ordenarse la pertinente liquidación de haberes.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — En los casos que determina el decreto de 4 de noviembre de 1911, solamente se liquidará diferencias de sueldo a magistrados o funcionarios judiciales que desempeñen, de conformidad a lo establecido por la Ley N.° 4162, un cargo superior vacante o cuyo titular se halle en uso de licencia sin goce de sueldo.—Esta liquidación será dispuesta por resolución del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de sal, mina denominada "La Infancia", en el Departamento Guatraché, Territorio Nacional de La Pampa, presentada a nombre de los señores Alvarez Hermanos. — Expte. N.° 187.178-1939.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1939. — Señor Director de la Oficina de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. De mi consideración: Luis P. A. Bonthoux constituyendo domicilio en esta ciudad, calle Sarmiento 456, justificando su personería con la autorización adjunta otorgada a su favor por los señores Alvarez Hermanos (Expte. 142.239-938), ante el señor Director se presenta y expone: que de conformidad con las disposiciones en vigor adjunta una muestra de la sal extraída de la mina cuya concesión se tramita, la extracción de esta muestra se realizó en el lugar indicado con un círculo rojo en el crosquis adjunto y de acuerdo a las distancias que en el mismo se especifican a saber: a 4.700 metros del esquinero Nord-Oeste de la legua "A", 5.300 metros del esquinero Nord-Este de la legua "B" y 3.500 metros del esquinero Sud-Este de la legua "A" todo comprendido en el lote N.° 2 fracción C, Sección III del Departamento de Guatraché en el Territorio Nacional de La Pampa. — Saludo al señor Director con mi mayor consideración. Fdo.: L. P. A. Bonthoux. — Recibido en mi Oficina hoy trece de abril de mil novecientos treinta y nueve siendo las trece horas nueve minutos. Acompaña muestra y poder. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 12|39. — Agréguese al Expte. 142.239-38 y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de La Pampa, Departamento Guatraché, presentada a nombre de los señores Alvarez Hermanos. Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en la legua A, del lote 2, de la fracción C., de la Sección III, de dicho territorio y el punto de extracción de la muestra se halla en la intersección Sud de dos arcos de círculos de 5300 metros y 4.700 metros de radio, cuyos centros coinciden respectivamente con los esquineros Noreste y Noroeste respectivamente. Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119, del Código de Minería, Noviembre 4 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119, del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1940. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal (mina La Infancia), presentada a nombre de los señores Alvarez Hermanos, bajo el N.° 125, folio 46, del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.3 abr.-N.° 2293-v.3 abr.
e.15 abr.-N.° 2293-v.15 abr.
e.23 abr.-N.° 2293-v.23 abr.

Manifestación de descubrimiento de oro, mina "San Antonio", presentada a nombre del señor Adolfo García Pinto, en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 142.211|38.

Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Adolfo García Pinto, mayor de edad, argentino, casado, abogado, constituyendo domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1175, primer piso C, expongo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Antofagasta de la Sierra, un yacimiento de oro, viene a hacer la correspondiente manifestación a los

SUMARIO

efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado en el medio del caserío abandonado y en ruinas llamado "San Antonio", cerca del salar de Hombre Muerto. — Ignora quien es el propietario del terreno. — La mina llevará el nombre de "San Antonio". — No existen minas colindantes. — Es justicia. — Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy veinte y dos de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y siete horas diez minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director de Minas, Perú 562. — En expediente ciento cuarenta y dos mil doscientos once notificado emplazamiento dictado en primero del cte., manifiesto San Antonio puede situarse partiendo de la mina Incahuasi midiendo sucesivamente doce mil metros al Sud y cinco mil metros al Sud cincuenta grados Este, dejando no obstante expresa constancia no encuéntrome obligado a presentar este relacionamiento, pues el terreno fué ubicado mediante señales claras y precisas consignadas en el escrito de fojas uno, salúdolo. — Adolfo García Pinto. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de oro en el Territorio Nacional de Los Andes, presentada a nombre de don Adolfo García Pinto, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de esta oficina en el lugar denominado "San Antonio", Departamento Antofagasta de la Sierra, y el punto de extracción de la muestra se halla a 5000 m. S-50°E, de un punto situado a 12.000 m. al Sud de la Iglesia de Incahuasi. — Corresponde, a juicio de este Servicio ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Septiembre 23 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1940. — Se registró la manifestación de descubrimiento de oro (mina "San Antonio"), presentada a nombre de don Adolfo García Pinto, bajo el N.° 387, folio 2 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1891-v.26 mar.
e.3 abr.-N.° 1891-v.3 abr.
e.15 abr.-N.° 1891-v.15 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén. Departamento Ñorquin. — Expediente número 187.645-1939.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — Juan Carlos Bacigalupe, profesional, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Rivadavia 409, piso 3.°, esc. 312, ante el señor Director General se presenta y pide: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está labrado ni cercado, de propiedad fiscal, en el Territorio Nacional del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: A partir del mojón esquinero Sud-Este, del lote dieciocho, fracción D, Sec. XXX, se medirán como punto de partida, cinco mil ochocientos treinta metros, en dirección al Norte y de ahí se medirán cuatro mil metros al Oeste y al Este, dos mil ms., por un ancho de tres mil trescientos treinta ms., en dirección al Norte. — Será justicia. Juan C. Bacigalupe. — Recibido en mi oficina, hoy veinte de julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis horas, cincuenta y siete minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Norquin, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, de 1.332 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 18 de la fracción D, de la Sección XXX, de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 4.000 metros en dirección Este-Oeste, por 3.330 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste, dista 5.830 metros al Norte del esquinero homónimo del lote 18 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 22 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese, a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.14 abr.-N.° 2812-v.24 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común) Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. Expediente N.° 83.002|1940.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1940. Señor Director de Minas y Geología, Ing. don Tomás M. Ezcurra. S|D. — El que suscribe, Juan S. Amézaga, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en Paseo Colón número 185, piso 8.°, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1.ª y 2.ª categoría, incluyendo los de uso común (con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Lote N.° 16 y Lote N.° 20 de la Fracción A y B, respectivamente, en la Sección G. III del Departamento Río Senguerr, en el Territorio del Chubut. El permiso solicitado abarcará una superficie aproximada de 2.000 hectáreas ubicadas en la siguiente forma: Desde el esquinero Sud del cateo que se tramita por expediente número 141.870-938, se trazará una recta de 6.500 mts. con rumbo Nordoeste sobre el lado del cateo ya referido; desde este punto y con un ángulo de 98° al Sud, rumbo Sudoeste y aproximadamente 4.100 mts. se llega a un punto con la frontera de Chile, desde este punto, siguiendo por 3.000 mts. más o menos, la línea fronteriza con Chile, rumbo Sudeste; desde este punto, rumbo Sudeste aproximadamente 4.300 mts.; y desde este punto, con un ángulo de 90° al Norte, rumbo Nordoeste y a una distancia de 2.700 mts. más o menos, se junta con el punto de partida. Se acompaña croquis demostrativo, donde se indica en color azul el cateo que se solicita. El lote está ubicado en terreno fiscal que no está cercado, cultivado ni labrado. Queda facultado el señor Domingo Nogués Acuña, con domicilio en Paseo Colón 185, para efectuar los trámites legales ante la Dirección de Minas y Geología. Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo. Juan S. Amézaga. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas diez minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguerr, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los límites de los lotes 16 de la Fracción A y 20 de la Fracción B de la Sección G III, de dicho territorio, dentro de los siguientes límites: Al Noreste, el límite Sudoeste de la solicitud de cateo 141.870-1938; al Noroeste, el lado Sudeste del pedimento 82.919-940; al Sudoeste, el límite con la República de Chile y al Sudeste, una recta que es la prolongación hacia el Sudoeste del límite homónimo de la zona de cateo 141.870-1938. Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Noviembre 22 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, noviembre 27 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 abr.-N.° 2372-v.18 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 188.951|1939.

Buenos Aires, Noviembre de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan Carlos Bacigalupe, mayor de edad, argentino, casado, propietario, domiciliado en esta Ciudad, calle Rivadavia 409, y Enrique Armando de Loredo, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, domiciliado en esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini 833, 2.° piso, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos labrados y cercados, y cuya propiedad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hts. situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 3922 mts. (tres mil novecientos veintidós metros) de largo en dirección Este-Oeste, por 2.550 mts. (dos mil quinientos cincuenta metros) de ancho, y cuyo vértice Nor-Este estará situado a 2.422 metros (dos mil cuatrocientos veintidós metros) al Este del esquinero Nor-Oeste del lote N.° 8 de la Fracción D, de la Sección XXX del mencionado territorio. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: Enrique Armando de Loredo. Será justicia. Fdo.: Juan Carlos Bacigalupe. Recibido en mi Oficina hoy treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas cincuenta y nueve minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según certificado adjunto, son en parte de propiedad fiscal (lote 8) y en cuanto al lote 9, figura en el estado siguiente: en la Dirección de Tierras parte Norte figura inscripto a nombre de don Manuel Porcel de Peralta; en el Registro de la Propiedad a nombre de don Bernardo Zollfrei y en Contribución Territorial a nombre de la sucesión Ricardo Gobbi. La zona solicitada de 1.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 8 y 9 de la fracción D, de la Sección XXX, de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 3.922 m. en dirección Este-Oeste, por 2.550 m., ubicada de manera que su vértice Sud-Este dista 15.950 m. al Norte de un punto situado a 14.578 m. al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25, del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.1.° abr.-N.° 2200-v.15 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 84.970-1940.

Buenos Aires, 26 Octubre de 1940. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. Antonio M. Fernández, argentino, comerciante, de 27 años, casado y domiciliado en San José 520, ciudad, con la mayor atención digo: Que conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Salar Centenario o Salar Sin Nombre, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será el esquinero Sud Oeste, de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor H. F. Johnson, desde el cual se medirán 9.000 metros al Este para encontrar el esquinero Sud Este de un rectángulo de 10.000 metros al Norte por 2.000 metros al Oeste, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: A. M. Fernández. Otrosí digo: Que autorizo al señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, para tramitar este expediente. — Fdo.: A. M. Fernández. — Recibido en mi oficina, hoy veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta, siendo las diez horas, un minuto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de

aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 14 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese, y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 abr.-N.° 2355-v.18 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expediente N.° 83.867-1940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Carlos Alfredo Benoit, mayor de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini 586, ante el señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos que no están cultivados, ni labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hás. que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6666 (seis mil seiscientos sesenta y seis) metros en dirección Este-Oeste por 3000 (tres mil) metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este diste 700 (setecientos) metros al Sud del esquinero Sudoeste de la pertenencia N.° 6 de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyen (Territorio Nacional del Chubut). Que confiero amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: C. A. Benoit. Recibido en mi oficina hoy junio veintiuno de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas veintinueve minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minass. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicacions. Octubre 14 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 abr.-N.° 2438-v.19 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, Expediente N.° 83.869-1940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Miguel Angel Lastra, mayor de edad, casado, argentino, rentista, domiciliado en esta Ciudad calle Carlos Pellegrini 1286, ante el señor Director General se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hs que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6666 (seis mil seiscientos sesenta y seis) metros de largo en dirección Este-Oeste por 3000, (tres mil) metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este diste 2.300 (dos mil trescientos) metros al Norte del esquinero Sud-Oeste de la pertenencia número 6 de la mina "General José de San Martín", situada en Epuyen (Territorio Nacional del Chubut). Que confiero amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será Justicia. Fdo.: Miguel A. Lastra. Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas treinta y un minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terreno que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre, 14 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 abr.-N.° 2437-v.19 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 83.871-940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Sr. Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Carlos Alfredo Benoit, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Carlos Pellegrini 586, ante el señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, ubicada entre los siguientes límites: Al Norte una recta de rumbo Oeste-Este, que pasa por un punto situado a 3.700 (tres mil setecientos) metros al Sud del esquinero Sud-Oeste de la pertenencia N.° 6, de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyen, Territorio del Chubut. Al Este, parte de la línea quebrada que constituye el límite del alambrado Nor-Oeste de la Colonia Cholila. Al Sud, una recta de rumbo Oeste-Este, que dista 4.000 (cuatro mil) metros del límite Norte precedentemente definido. Finalmente, al Oeste, una recta de rumbo Norte-Sud, que determine con los límites anteriores una superficie de 2.000 hectáreas. Que confiero amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solocitado. Será justicia. Fdo.: C. A. Benoit. Recibido en mi oficina, hoy veintidós de junio de mil novecientos cuarenta, siendo las nueve horas, cuarenta y dos minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas, de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 14 de 1940 Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse el sellado y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 abr.-N.° 2439-v.19 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 83868-940.

"Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, carlos Alfredo Benoit, mayor de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en esta Ciudad calle Carlos Pellegrini 586, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs., que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 6.666 (seis mil seiscientos sesenta y seis) metros de largo en dirección Este-Oeste por 3.000 (tres mil) metros de ancho, cuyo vértice Sudeste diste 5.300 (cinco mil trescientos) metros al Norte del esquinero Sudoeste de la pertenencia N.° 6 de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyen (Territorio Nacional del Chubut). Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — (Fdo.): C. A. Benoit. — Recibido en mi oficina, hoy veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y seis horas treinta minutos. — Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda catgoría (con xclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 14 de 1940. — (Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.): T. M. Ezcurra, Director." — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 abr.-N.° 2436-v.19 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches. — Expediente N.° 83.708-1940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Juan Carlos Bacigalupe, mayor de edad, argentino, casado, propietario, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle San Martín 195, ante el señor Director General se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs., que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 mts. (cinco mil) de largo en dirección Este-Oeste, por 4.000 mts. (cuatro mil metros) de ancho, cuyo vértice Noreste estará situado a 3.000 metros (tres mil) al Oeste del esquinero Noreste, del lote 12, de la fracción D, de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: J. C. Bacigalupe. — Recibido en mi oficina, hoy siete de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad de don Cosme Massini Ezcurra, con domicilio en esta Capital, calle Cabral N.° 864. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 18 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.14 abr.-N.° 2811-v.24 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE LOS BANCOS AL 28 DE FEBRERO DE 1941

(en miles de m$n.)

BANCOS	DEBE: Efectivo	DEBE: Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	DEBE: Prestamos	DEBE: Títulos, acciones y obligaciones	DEBE: Inmuebles	DEBE: Diversos	DEBE: Sumas del Debe	HABER: Depositos	HABER: Otras obligaciones (2)	HABER: Diversos	HABER: Capital realizado (o asignado)	HABER: Reservas	HABER: Sumas del Haber
Accionistas del Banco Central	783.234,4	385.429,6	3.280.279,4	288.236,5	170.685,4	521.384,1	5.429.249,4	4.277.394,5	115.146,8	484.627,7	425.882,6	126.197,8	5.429.249,4
Alemán Transatlántico	11.823,0	5.953,4	43.937,2	2.334,9	3.079,2	13.291,7	80.419,4	52.501,0	2.466,1	14.858,8	8.295,5	2.298,0	80.419,4
Comercial del Tandil	1.352,6	970,6	6.825,7	3.035,5	552,6	132,3	12.869,3	9.665,4	108,4	463,0	1.500,0	1.132,5	12.869,3
Comercial de Rosario	459,6	330,8	1.724,1	126,2	7,7	79,6	2.728,0	1.516,9	7,7	159,2	1.000,0	44,2	2.728,0
Comercial de Tres Arroyos	630,6	383,8	2.220,8	294,5	155,3	606,9	4.291,9	3.448,7	9,3	210,8	500,0	123,1	4.291,9
Comercial de Tucumán	504,7	54,2	4.036,4	74,8	441,0	1.367,9	6.479,0	3.465,2	767,1	514,2	1.563,5	169,0	6.479,0
Crédito Provincial	978,6	99,8	7.471,3	30,2	858,5	160,3	9.598,7	8.338,0	—	215,2	900,0	145,5	9.598,7
de Avellaneda	16.092,6	5.681,7	36.693,5	4.989,9	1.250,9	9.277,5	73.986,1	64.339,1	521,3	4.800,4	3.000,0	1.325,3	73.986,1
de Córdoba	15.901,8	1.211,7	43.947,6	7.928,4	2.818,8	13.809,7	85.618,0	69.413,0	431,0	6.079,4	9.396,6	298,0	85.618,0
de Entre Ríos	2.434,7	1.103,7	11.501,3	38,7	187,3	944,7	16.210,4	11.502,6	1.614,9	1.591,9	1.443,3	57,7	16.210,4
de Galicia y Buenos Aires	10.877,4	1.837,3	42.805,6	3.125,6	1.472,1	12.803,3	72.921,3	61.114,2	1.014,5	4.773,0	5.143,8	875,8	72.921,3
de Italia y Río de la Plata	37.976,6	21.963,4	198.834,2	25.169,9	15.209,7	6.244,3	305.398,1	262.215,4	5.544,2	9.349,7	20.000,0	8.288,8	305.398,1
de la Nación Argentina	202.336,0	59.439,4	1.504.534,7	166.143,2	68.350,0	74.149,6	2.074.952,9	1.774.784,8	30.158,8	52.027,1	165.409,3	52.572,9	2.074.952,9
de la Provincia de Bs. Aires (1)	119.721,4	151.471,3	309.561,0	5.119,5	24.292,2	83.752,7	693.918,1	519.126,8	6.361,0	93.430,3	50.000,0	25.000,0	693.918,1
de Londres y América del Sud	127.525,5	11.178,7	191.384,0	4.996,7	7.492,4	96.721,5	439.298,8	317.146,1	7.092,9	87.020,3	26.018,0	2.021,5	439.298,8
de Mendoza	7.712,0	2.156,3	13.149,5	1.437,9	1.028,5	457,4	25.941,6	21.297,9	153,3	493,8	3.670,6	326,0	25.941,6
de Olavarría	732,7	701,8	3.794,8	1.231,6	1.180,8	142,7	7.784,4	5.609,0	84,8	364,4	1.200,0	526,2	7.784,4
di Napoli	5.181,9	2.127,9	4.511,9	9,1	—	2.469,3	14.300,1	11.268,3	870,7	1.139,0	1.000,0	22,1	14.300,1
Español del Río de la Plata Ltdo.	52.281,9	7.197,6	269.026,8	15.982,7	8.048,5	6.974,5	359.512,0	317.353,0	7.374,1	11.220,7	20.000,0	3.564,2	359.512,0
Francés del Río de la Plata	11.732,8	9.881,9	74.833,9	1.153,4	—	15.326,2	112.928,2	71.805,9	5.412,1	17.598,6	9.333,3	8.778,3	112.928,2
Francés e Italiano para la América del Sud	5.490,7	9.402,3	30.379,5	290,3	—	11.209,9	56.772,7	35.417,5	3.937,4	11.621,0	5.681,8	115,0	56.772,7
Germánico de la América del Sud	10.148,4	1.501,7	36.207,4	501,2	80,9	16.702,0	65.141,6	38.117,5	1.008,1	18.763,8	6.818,2	434,0	65.141,6
Holandés Unido	2.599,0	6.295,4	14.160,8	194,9	1.400,0	12.613,4	37.263,5	16.494,3	3.132,2	13.637,0	2.000,0	2.000,0	37.263,5
Israelita del Río de la Plata	2.499,1	231,7	12.082,2	57,0	459,1	542,2	15.871,3	12.697,6	85,3	625,1	2.463,2	0,1	15.871,3
Italo Belga	2.804,1	10.241,9	10.908,5	234,0	1.244,6	13.180,2	38.613,3	12.551,3	8.426,0	12.784,4	4.545,5	306,1	38.613,3
Monserrat Limitado	3.303,2	860,4	3.909,8	3.875,7	1.000,0	68,9	13.018,0	7.368,1	9,9	430,7	5.000,0	209,3	13.018,0
Nuevo de Azul	330,9	200,6	2.435,2	21,2	169,8	73,8	3.231,5	2.140,6	138,9	170,0	700,0	82,0	3.231,5
Nuevo Italiano	18.154,1	4.674,2	62.827,4	12.653,1	9.657,9	3.943,3	111.910,0	91.615,2	1.127,0	4.606,3	6.000,0	8.561,5	111.910,0
Popular Argentino (1)	13.812,5	2.623,8	50.748,8	3.030,1	8.850,1	4.251,8	83.317,1	60.797,1	193,2	8.567,6	10.000,0	3.759,2	83.317,1
Popular de Corrientes	292,2	80,6	2.784,7	29,0	177,1	81,3	3.444,9	1.490,0	12,8	268,2	1.289,7	384,2	3.444,9
Popular de Quilmes	384,8	70,8	1.495,4	116,4	264,4	1.074,0	3.405,8	2.289,0	5,5	84,2	1.025,5	1,6	3.405,8
Provincia de Jujuy	538,6	524,7	3.435,0	39,3	102,5	50,1	4.690,2	2.448,9	11,5	242,1	1.859,8	127,9	4.690,2
Provincia de Santiago del Estero	1.486,2	278,4	3.825,9	585,0	223,0	193,2	6.591,7	4.551,0	9,6	466,7	1.434,8	129,6	6.591,7
Provincia de Tucumán (1)	1.683,7	292,7	17.600,0	992,9	2.489,9	2.326,4	25.385,6	11.982,3	1.762,8	652,6	10.786,1	201,8	25.385,6
Provincial de Salta	1.112,5	175,7	5.348,3	72,0	604,2	400,7	7.713,4	4.246,1	96,9	160,1	3.177,9	32,4	7.713,4
Provincial de Santa Fe	13.170,7	745,8	36.906,8	4.723,4	4.475,9	1.121,8	61.144,4	51.631,0	716,3	2.001,4	6.471,1	324,6	61.144,4
Sirio Libanés del Río de la Plata	2.775,0	208,4	11.257,2	410,7	378,1	924,7	15.954,1	12.905,3	157,2	1.061,3	1.657,3	173,0	15.954,1
Société Générale.	2.465,2	6.151,2	11.828,4	264,3	—	7.660,1	28.369,2	6.930,8	4.082,0	7.350,7	10.000,0	5,7	28.369,2
Supervielle de Buenos Aires.	1.400,3	1.055,9	6.116,9	166,2	48,1	3.451,5	12.238,9	7.404,2	171,5	2.090,9	2.572,3	—	12.238,9
The First National Bank of Boston	27.906,0	11.322,3	93.115,6	16.123,2	—	46.806,8	195.273,9	142.782,1	8.226,1	38.749,8	4.710,9	805,0	195.273,9
The National City Bank of New York	26.769,1	27.590,2	71.855,3	503,7	2.634,3	22.370,3	151.722,9	111.250,6	8.797,8	25.112,7	5.959,1	602,7	151.722,9
The Royal Bank of Canada	17.851,7	17.155,6	20.256,0	130,2	—	33.625,6	89.019,1	54.372,7	3.046,6	28.871,3	2.355,5	373,0	89.019,1

CONTINUA

CONTINUACION

BANCOS	DEBE							HABER					
	EFECTIVO	Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	PRESTAMOS	Títulos, acciones y obligaciones	INMUEBLES	DIVERSOS	SUMAS DEL DEBE	DEPOSITOS	Otras obligaciones (2)	DIVERSOS	Capital realizado (o asignado)	RESERVAS	SUMAS DEL HABER
No accionistas (3)	16.198,2	3.797,2	100.156,7	35.480,7	15.737,7	13.536,8	184.907,3	122.091,7	4.320,6	7.915,8	35.849,8	14.729,4	184.907,3
Agrícola, Comerc. e Inmob. del Uruguay	177,7	15,4	353,4	—	132,0	1.690,0	2.419,5	1.016,4	20,6	131,9	1.250,6	—	2.419,5
Agrícola de San Salvador, S. A.	118,3	5,4	703,4	—	121,5	55,4	1.004,0	364,4	85,6	37,0	463,8	53,2	1.004,0
Agrícola del Ibicuy, S. A.	17,2	—	161,4	—	33,6	15,9	233,1	76,6	46,4	16,1	93,4	0,6	233,1
Agrícola Mixto de Villa Elisa, Soc. Anónima	71,5	65,7	351,6	—	—	21,0	509,8	301,9	77,1	31,5	92,5	6,8	509,8
Agrícola Mixto del Cerrito, S. A.	16,6	0,2	226,5	—	—	16,4	259,7	123,2	28,7	30,4	73,3	4,1	259,7
Agrícola Regional Mixto de Ubajay, S. A.	18,4	3,3	80,9	—	—	24,9	127,5	32,0	19,5	4,1	71,9	—	127,5
Agrícola Regional Mixto de Viale, S. A.	40,6	0,5	227,6	4,5	—	35,8	309,0	55,1	105,7	32,3	107,0	8,9	309,0
Comercial de Chascomús	257,9	111,1	1.327,6	357,4	108,9	19,9	2.182,8	1.593,7	29,0	25,1	500,0	35,0	2.182,8
Comercial de La Plata	380,0	44,3	3.135,0	—	402,7	75,2	4.037,2	3.277,6	10,9	74,2	500,0	174,5	4.037,2
Cooperativo de Caseros Ltdo.	19,8	1,3	443,0	—	24,4	18,5	507,0	164,5	9,1	29,8	296,5	7,1	507,0
de Catamarca	429,2	234,3	1.411,2	—	66,9	39,8	2.181,4	1.659,1	34,8	64,9	382,7	39,9	2.181,4
de Coronel Pringles	250,2	558,4	1.224,6	144,2	73,0	22,3	2.272,7	1.451,5	24,6	74,2	500,0	222,4	2.272,7
de Junín	850,9	7,5	5.063,7	1.637,0	321,2	65,6	7.945,9	6.193,7	646,7	238,8	495,0	371,7	7.945,9
de La Edificadora de Olavarría	428,7	619,4	2.940,9	644,6	738,1	50,7	5.422,4	3.940,9	19,6	574,9	300,0	587,0	5.422,4
de La Rioja	111,1	0,1	298,0	—	—	12,8	422,0	216,3	—	4,5	199,0	2,2	422,0
de Mercedes	241,1	24,7	2.249,7	—	89,6	43,7	2.648,8	2.280,5	0,7	87,5	192,3	87,8	2.648,8
de Préstamos de la Provincia (Córdoba)	159,8	279,2	1.277,4	929,5	235,8	144,1	3.025,8	1.746,3	72,3	137,3	967,3	102,6	3.025,8
Edificador de Trenque Lauquen	167,1	114,0	1.618,6	—	29,4	59,2	1.988,3	1.301,4	4,4	227,8	376,0	78,7	1.988,3
Escolar Argentino (1)	252,2	25,8	1.340,4	380,0	313,7	123,9	2.436,0	1.060,2	71,9	292,4	550,0	461,5	2.436,0
Ferroviario Argentino	29,9	37,1	928,5	26,5	—	46,2	1.068,2	254,2	8,0	173,3	400,0	232,7	1.068,2
Industrial, S. A.	171,7	18,7	1.382,5	0,1	176,9	110,2	1.860,1	1.250,4	36,0	112,3	445,0	16,4	1.860,1
Iterman Limitado, S. A.	181,8	4,4	1.991,0	559,6	—	150,3	2.887,1	1.127,1	423,6	336,4	1.000,0	—	2.887,1
Mercantil Argentino, S. A.	659,7	52,6	3.163,6	—	140,8	130,8	4.147,5	3.321,5	1,7	107,9	712,2	4,2	4.147,5
Municipal de Préstamos (Cap. Federal)	5.813,3	21,7	38.544,6	27.827,7	8.053,2	2.924,2	83.184,7	53.681,8	895,1	1.851,4	17.000,0	9.756,4	83.184,7
Municipal de Préstamos (Paraná)	80,1	293,0	158,7	—	—	31,6	563,4	485,4	3,2	22,5	51,0	1,3	563,4
Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros (Tucumán)	309,6	188,3	1.202,9	—	—	157,7	1.858,5	1.691,5	6,9	48,2	100,0	11,9	1.858,5
Municipal de Rosario	1.407,7	60,6	6.994,9	877,9	808,4	145,2	10.294,7	8.547,8	179,7	253,7	1.000,0	313,5	10.294,7
Municipal de Santa Fe (S. Fe)	376,1	99,9	2.762,3	39,4	430,5	205,7	3.914,4	2.845,3	4,2	53,1	780,2	231,6	3.914,4
Pascual Hermanos S. A.	524,9	480,2	538,4	232,1	10,5	3.237,0	5.023,1	3.627,8	269,8	945,5	180,0	—	5.023,1
Popular Agr. de General Campos, S. A.	26,0	3,6	180,5	0,5	—	17,3	227,9	68,7	44,0	13,5	91,7	10,0	227,9
Popular Agr. de Villa Domínguez, S. A.	35,3	15,7	389,6	12,9	26,8	20,0	500,3	287,0	5,4	44,5	141,4	22,0	500,3
Popular de Concordia	91,5	3,8	1.214,0	7,5	6,4	1.736,0	3.059,2	1.323,1	612,1	70,3	1.000,0	53,7	3.059,2
Popular de Rosario	1.151,1	103,2	4.928,5	603,2	374,3	233,7	7.394,0	5.494,2	31,7	598,8	306,6	962,7	7.394,0
Popular La Plata, S. A.	114,2	9,3	1.276,7	—	81,8	61,8	1.543,8	757,4	20,9	105,0	588,6	71,9	1.543,8
Provincial de San Juan	791,0	148,9	6.870,4	89,4	1.744,8	1.713,5	11.358,0	6.147,7	348,0	664,2	3.641,8	556,3	11.358,0
Río de la Plata, S. A.	426,0	145,6	3.194,2	1.106,7	1.136,5	80,5	6.089,5	4.325,5	122,7	400,5	1.000,0	240,8	6.089,5
Total general (3) . . .	799.432,6	389.226,8	3.380.436,1	323.717,2	186.423,1	534.920,9	5.614.156,7	4.399.486,2	119.467,4	492.543,5	461.732,4	140.927,2	5.614.156,7

Nota: Los saldos en moneda extranjera han sido calculados a los tipos fijos de cambio establecidos por el B. C. R. A.
(1). — Excluídas las cifras de la Sección Hipotecaria. (2) — Incluye redescuento en el Banco Central. (3) Cifras no comparables con el mes anterior por ser mayor el número de entidades incluídas.

De acuerdo con las cifras del Banco Central, el saldo de las operaciones de redescuento al 28 de febrero ppdo. era de m$n. 36,4 millones, distribuídos entre los bancos siguientes: de la Nación Argentina, 22,6 millones; de Italia y Río de la Plata, 3,1 millones; de la Provincia de Buenos Aires, 2,1 millones; Español del Río de la Plata, 1,8 millones; de Londres y América del Sud, 1,4 millones; de Galicia y Buenos Aires, 945.000; The First National Bank of Boston, 885.000; Nuevo Banco Italiano, 750.000; Alemán Transatlántico, 519.000; The National City Bank of New York, 430.000; Francés e Italiano para la América del Sud, 389.000; The Royal Bank of Canadá, 336.000; Holandés Unido, 280.000; Francés del Río de la Plata, 252.000; Popular Argentino, 155.000; de Avellaneda, 135.000; Germánico de la América del Sud, 99.000; di Nápoli, 92.000; Société Générale, 49.000; otros, 100.000.

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 14 de Abril de 1941

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.24

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Expte. 244|941 P. y M.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1941.
Vista la presentación de la firma Bianchetti, Sociedad de Resp. Ltda., y atento lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas,
El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio—
RESUELVE:
1.° Acéptase la variante introducida en el sistema de graduaciones de la balanza de tipo aprobado M. 2004, consistente en la intercalación entre las dos barras de los cursores, de una planchuela que lleva las respectivas escalas graduadas, que suplen a las que poseían dichas barras, conforme a la documentación de fojas 2, sin que por ello varíe el número de serie del tipo.
2.° Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.
3.° Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — Virgilio Risolo, Subdirector de Comercio e Industria.
e.9 abr.-N.° 2754-v.15 abr.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 425-G-1941

Llámase a licitación privada, para el día 17 de abril a las 15 horas, para la adquisición de: 27 mts.², de Box-Calft negro de primera; 7 mts.² de badana negra y 100 pares de cambrillones de madera.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, de donde podrán retirarse los mencionados pliegos. — El Secretario.
e.15 abr.-N.° L-498-v.17 abr.

Expediente 10394-I-1940.

Llámase a licitación privada, para el día 18 de abril, a las 15 horas, para la adquisición de:

5 caños F. F. P. de mts. 0,102 x 1,80 de largo. 2 caños F. F. P. de mts. 0,064 x 1,80 de largo. 2 codos F. F. P. de mts. 0,102. 1 curva F. F. P. de mts. 0,102. 1 depósito p|W. C. "Ideal" con válvula. 1 palangana redonda de material vítreo. 1 sifón A. P. material vítreo. 10 mts. caño de plomo de 0,013 para agua. 3 mts. ídem, ídem, 0,009 para agua. 1 caño de plomo de 0,036 x 2,40 de largo. 1 canilla de bronce de mts. 0,013. 1 rejilla de bronce con marco 0,15 x 0,15. 3 Kgs. de soldadura al 33 o|o. 5 litros de nafta. 1 chapa de zinc N.° 14 (11 Kgs). 150 mts. hierro redondo de mts. 0,015 de diámetro. 650 mts. hierro redondo de mts. 0,009. 50 mts. de hierro redondo de mts. 0,005 de diámetro. 14 mts.³ de arena oriental gruesa. 1 mt³. de arena oriental fina. 30 mts. pino Spruce de 0,15 x 0,025. 10.000 ladrillos de cal de primera. 2 Kgs. alambre cocido de mts. 0,001 de diámetro. 3 Kgs. clavos c|cabeza de 0,05. 1 1|2 mts.³ piedra mineral canto rodado limpia. 1.300 Kgs. cemento portland. 3.000 Kgs. de cal de Córdoba tipo "Malagueña". 8 mts.² baldosas rojas para azotea. 10 Kgs. pintura blanca. 5 litros aceite de linaza doble cocido. 5 litros aguarrás. 3 Kgs. amarillo en polvo. 24 mts. hierro planchuela de 0,050 x 0,09 (95 Kgs.). 24 mts. hierro redondo de 0,016 (40 Kgs.). 4 chapas hierro planchada número 20, marca "Aguila", doble de 1 x 2 (56 Kgs). 4 candados para los pasadores de las puertas de celdas. 25 Kgs. de hierro lingote número 1. 7 Kgs. carbón coke inglés. 1|2 Kg. plombagina negra. 1 Kg. piedra caliza negra. 1 Kg. cemento refractario. 5 1|2 mts.² sup. roble N|A. sano y seco, de 0,050 x 0,20. 2 mts.² sup. cedro paraguayo, sano y seco, de 0,050 x 0,30 arriba: 15 trozos de incienso sano y seco de mts. 2,10 x 0,100 x 0,100 para marcos igual a 31,50 mts. lineales. 2 trozos ídem, ídem, 2,50 x 0,100 x 0,100 igual a 5 mts. lineales. 2 trozos ídem, ídem, 1,50 x 0,100 x 0,100 igual 3 mts. lineales. 1 falleba común de hierro para puerta. 20 bisagras ficha de hierro reforzadas, 2 alas, 5 agujeros. 1 cerradura com. emb. invertible de 0,15 x 0,07 de caja. 1 manija de bronce níquel para la misma. 1 manija fija de 0,15 de largo. 1 juego de herrajes tipo Splat, para banderola. 6 gruesas de tornillos de hierro para madera 22 x 25, cabeza redonda. 43 mts. caño de acero 3|4'. 5 cajas octogonales con abertura para caño de 3|4' (chica). 1 caja rectangular. 4 tacos para campanilla. 5 pulsadores para timbre, de metal con chapa redonda. 1 cuadro indicador para timbres, con 5 números. 1 campanilla chica. 1 llave para embutir de bakelita con tapa 1 punto. 25 mts. alambre de 0,001 por 1.000 volts. 100 mts. alambre de campanilla forrado en goma y una capa de algodón. 1 armadura con protección de alambre, hermética, de porcelana, pantalla de hierro enlozado y globo roscado.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicado, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. El Secretario.
e.15 abr.-N.° L. 497-v.18 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 865-R|941, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora; paquete se ignora; fecha de entrada al puerto: Se ignora; s|m.; s|n.; 4 chapas de mármol.
El Jefe
e.15 abr. v.2 mayo

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CAMUATI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la "Camuati, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que es del siguiente tenor:

Primer testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí, y testigos, comparecen: el Ingeniero don Mario L. Negri, de cincuenta y un años, domiciliado Lavalle trescientos noventa y uno; el Ingeniero César Suffriti, de cuarenta y dos años, con domicilio en Congreso dos mil cuatrocientos ochenta y nueve; don Hércules Enrique Arturo Penna, de cuarenta y ocho años, domiciliado Espinosa mil novecientos sesenta y tres; don Julio Felipe Farías de cuarenta y cuatro años con domicilio Bogotá doscientos seis; don Victorio Ayelli, de cincuenta y cuatro años, domiciliado Andrés Arguibel mil cuatrocientos setenta; don Francisco Villanueva Guerrico, de cuarenta y tres años, domiciliado Vicente trescientos treinta y dos; don Alberto Palmieri, de cuarenta y dos años, con domicilio San Juan dos mil ciento setenta y tres; don Manuel del Río, de treinta y siete años, con domicilio en Temperley Provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí; todos los que anteceden son argentinos y casados y don José De María italiano, soltero, de cincuenta y siete años y domiciliado en Pedro Echagüe mil ochocientos setenta y ocho; todos los comparecientes son personas de mi conocimiento y a excepción del señor del Río, vecinos de esta Capital, doy fe y dijeron: Que han convenido constituir entre sí una sociedad regida por las siguientes condiciones: Primera: Entre los señores Ingeniero don Mario L. Negri, Ingeniero don César Suffriti, don Hércules Enrique Arturo Penna, don Julio Felipe Farías, don Victorio Ayelli, don Francisco Villanueva Guerrico, don Alberto Palmieri, don Manuel del Río y don José De María, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de "Camuati, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente calle Lavalle trescientos noventa y uno. Segunda: El objeto de esta sociedad consiste en la explotación del ramo de molienda de minerales en general y preparación de materiales para revestimientos; para la realización de cuyos fines podrá efectuar todos los actos y contratos civiles y comerciales que no se hallaren expresamente prohibidos por las leyes inclusive adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles por cualquier título o causa. — Tercera: La duración de esta sociedad será de diez años a contar desde el primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. — Cuarta: El capital inicial de la Sociedad queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una; y es aportado por los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción: Don Mario L. Negri ciento treinta mil pesos moneda nacional; don César Suffriti quince mil pesos moneda nacional; don Hércules Enrique Arturo Penna dieciseis mil pesos moneda nacional; don José De María diez mil pesos moneda nacional; don Julio Felipe Farías diez mil pesos moneda nacional; don Victorio Ayelli seis mil pesos moneda nacional; don Francisco Villanueva Guerrico, cinco mil pesos moneda nacional; don Alberto Palmieri cuatro mil pesos moneda nacional y don Manuel del Río cuatro mil pesos moneda nacional. — Dichos aportes han sido integrados en un cincuenta por ciento, comprometiéndose los socios a integrar el resto dentro de los ciento ochenta días de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los señores Ingeniero Mario L. Negri y don José De María, en calidad de Gerentes Administradores de la sociedad quienes en tal carácter ejercerán la dirección y administración de los negocios, sociales, teniendo indistintamente el uso de la firma social, que podrán emplear en todos los actos, contratos asuntos y negocios en que la sociedad deba intervenir cualquiera sea su monto o naturaleza y sin otra limitación que la de no poder comprometer el haber de la sociedad en garantía de operaciones particulares o de terceros bajo ningún concepto. — Los Gerentes administradores actuando conjuntamente podrán también delegar la representación de la sociedad en otros socios o en terceras personas confiriéndoles al efecto los respectivos poderes con la amplitud de facultades que estimen convenientes. — Sexta: La sociedad practicará anualmente un balance de sus negocios al final de cada ejercicio económico que vencerá el treinta de Abril. — Las utilidades resultantes se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento para constituír el fondo de reserva legal, y el resto se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, salvo que los socios por mayoría de votos resolvieran crear fondos de reserva especiales o capitalizar parte de las utilidades. — Se entenderán por utilidades los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio, una vez satisfechas las amortizaciones legales, reservas especiales, habilitaciones y demás que los socios por mayoría de votos resolvieran establecer. — Séptima: Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus

respectivos capitales pero en cualquier momento en que aquellas alcanzaren al cuarenta por ciento del capital inicial de la sociedad los socios que representen un tercio del capital pueden pedir la disolución de la sociedad. — Octava: Dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio los Gerentes Administradores deberán convocar a los socios a una reunión en la que expondrán el funcionamiento de la Sociedad durante el último ejercicio y les presentarán el balance respectivo. — La simple firma del balance por socios que representen la mayoría del capital importará su aprobación y la de la gestión de los Gerentes Administradores, quienes podrán ser removidos por resolución de socios que representen las dos terceras partes del capital. — Novena: Todas las resoluciones de los socios serán adoptadas por simple mayoría de votos, salvo los casos en que la ley exige expresamente una proporción mayor. Se computará un voto por cada cuota de mil pesos moneda nacional suscripta y de las resoluciones se dejará expresa constancia en un libro de actas. — Décima: Los socios no podrán ceder a terceros su parte en la sociedad sin expresa autorización de los restantes en la proporción prevista por la Ley. — Acordado el retiro los socios restantes tendrán preferencia sobre toda otra persona y en la proporción de sus aportes, para adquirir para sí mismos o para la sociedad la parte del socio saliente, el que sólo podrá exigir como precio de su participación el importe de su parte proporcional de capital y utilidades hasta la fecha de su retiro. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos, declarados tales, entrarán formar parte de la sociedad representando la parte del fallecido. — Si el que falleciera fuere uno de los Gerentes Administradores la sociedad será administrada interinamente por el Gerente Administrador restante, hasta que los demás socios inclusive un representante común de los herederos del fallecido designen reemplazante por mayoría de votos. — Duodécima: En cualquier caso de liquidación de la sociedad ella será practicada por los Gerentes Administradores conjuntamente, de acuerdo a las directivas que por mayoría de votos se establecerán en reunión de socios especialmente convocada por aquéllos y de cuyas resoluciones se dejará constancia en el libro de Actas a que se refiere el artículo noveno. — Décima tercera: Las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la sociedad, su disolución o liquidación no pudiendo ser resueltas en la forma especificada en este contrato deberán ser sometidas al fallo de árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, cuyos árbitros deberán designar tercero para el caso de discordia antes de entrar al conocimiento del asunto. — El fallo que dichos árbitros o el tercero en su caso pronunciaren será inapelable. — Décima cuarta: A los efectos del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco los socios dejan constancia de que reconocen y aceptan la intervención de los Gerentes Administradores en otras actividades y manifiestan su conformidad para que sigan ejerciendo esas u otras actividades siempre que sean ajenas al giro de esta sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan formalmente y conforme a derecho. — Por su parte el Ingeniero Negri, agregó: Que sin perjuicio de los derechos de sus socios y de terceros desea dejar constancia que del capital que ha suscripto, cincuenta mil pesos moneda nacional son a su nombre personal y ochenta mil pesos moneda nacional por cuenta y riesgo de la "Compañía Argentina Cal-Chaquí, Feitis y Compañía" y con dinero de la misma. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando con los testigos don Rodolfo D. Groppo y don Francisco Ribas, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Mario L. Negri. — H. Penna. — Julio F. Farías. — Victorio Ayelli. — F. Villanueva. — A. Palmieri. — Manuel del Río. — José de María. — Tgo.: Rodolfo D. Groppo. — Tgo.: F. Rivas. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rillo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, bajo el número doscientos dos, al folio trescientos cuarenta y tres del Registro a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Camuati, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno; números ciento cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y siete al trescientos sesenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Alberto - integrar - Ribas. Vale. Hay una estampilla y un sello. Alberto Rillo.

Buenos Aires, Abril 4 de 1941. — Ricardo Williams, secretario.

e.15 abr.-N.° 2851-v.19 abr.

ALBERTO CERANA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días la inscripción del siguiente contrato:

Entre los señores Alberto Cerana, argentino, Carlos Pascual Masutti, argentino y Juan A. Testera, también argentino, todos mayores de edad y hábiles, domiciliados en la calle Malabia número dos mil cuatrocientos sesenta, han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en todo de acuerdo con la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primero) La Sociedad girará bajo el rubro "Alberto Cerana y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". - Segundo) El domicilio legal de la Sociedad será en la calle Malabia número dos mil cuatrocientos sesenta de esta Capital - Tercero) La Sociedad se dedicará a la explotación industrial y comercial de la Fábrica de Aceites Vegetales de acuerdo con el contrato de locación de la misma formalizado con el propietario. — Cuarto) La duración de la sociedad será por el término de un año a partir del primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, prorrogándose automáticamente por plazos iguales hasta completar cinco años, si no hay manifestación en contrario con tres meses de anticipación, de parte de cualquiera de los socios. — Quinto) El capital social queda fijado en cincuenta mil pesos m|n ($ 50.000 m|n.), en dinero efectivo, dividido en cien (100) cuotas de quinientos pesos m|n. ($ 500 m|n.) suscripto en la siguiente forma: El señor Cerana y el señor Masutti integran una cuota cada uno y el señor Testera suscribe las noventa y ocho cuotas restantes, de las cuales el cincuenta por ciento queda integrado y el saldo lo irá integrando según convenga a las necesidades de la fábrica; las cuotas gozarán de un interés fijo del seis por ciento anual desde la fecha de su integración. — Sexto) La dirección técnica de la fábrica será a cargo del socio señor Cerana, quedando la administración de la misma a cargo de los tres socios, con las obligaciones que les fije la Ley como Gerentes. — El uso de la firma será por dos de los socios en conjunto. — Séptimo) El balance de la sociedad será realizado el veintiocho de Febrero de cada año y las utilidades se repartirán así: El (20 o|o) veinte por ciento para Fondo de Reserva y el (80 o|o) ochenta por ciento restante por partes iguales a cada socio; las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los socios. — La aprobación del balance se hará por la simple firma del mismo por los socios. — En caso que las pérdidas sobrepasaran el (50 o|o) cincuenta por ciento del capital se procederá sin más trámite a la liquidación de la sociedad por los mismos socios o por el árbitro absoluto. Los socios gozarán de una remuneración mensual de trescientos pesos para el señor Cerana, doscientos cincuenta pesos para el señor Masutti y doscientos cincuenta pesos para el señor Testera, todos estos valores con cargo a gastos generales. — Los socios no podrán retirar fondos de los beneficios o a cuenta de los mismos hasta después de los tres años. — Octavo) En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los socios supérstites y los herederos del causante o inhábil precederán de común acuerdo a la liquidación de la sociedad o continuación de la misma, tomando los herederos intervención en la sociedad por una sola persona autorizada, sólo hasta los derechos y con las obligaciones que fija este contrato y la Ley respectiva a los socios. — Noveno) Al terminar el contrato, la liquidación se practicará por los tres socios y el producido después de devuelto el capital, repartido por partes iguales entre los mismos. — Décimo) Cualquier divergencia que se suscite entre los socios, será dirimida por el Señor Angel M. Costa quien resolverá como árbitro arbitrador amigable componedor y su fallo será inapelable. — Conformes firmamos en Buenos Aires a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.

Buenos Aires, Abril 5 de 1941. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.15 abr.-N.° 2917-v.19 abr.

EDITORIAL SIRENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, hace saber por cinco días el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Testimonio: En Buenos Aires, a 31 días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos los señores José Mazar Barnett, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Elcodoro Lobos número quinientos treinta y cuatro, y don Natalio H. Mazar Barnett, argentino, casado, de treinta y seis años de edad, domiciliado en calle Rivadavia número seis mil seiscientos noventa, resolvieron constituir entre ambos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que regirá bajo las siguientes bases: Primero: La Sociedad que en este acto se constituye, se denominará "Editorial "Sirena", Sociedad de Responsabilidad Limitada", se dedicará a la edición y publicación de revistas, libros y afines, y tendrá su asiento principal en la calle Diagonal Roque S. Peña número seiscientos quince; octavo piso. — Segundo: Su capital lo constituye la suma de veinte mil pesos nacionales, divididos en veinte cuotas de mil pesos nacionales, y que queda suscripto en su totalidad en la forma siguiente: Diez y nueve cuotas de mil pesos c|u. por el señor José Mazar Barnett, y una cuota de mil pesos por el señor Natalio H. Mazar Barnett, ambos aportes en dinero en efectivo. — Tercero: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero ninguno de los socios podrá pedir su disolución y liquidación antes de fenecer el término de un año, que empezará a contarse desde la fecha. — Vencido, él, la Sociedad seguirá por períodos de un año, si alguno de los socios no preavisa al otro con noventa días de anticipación al vencimiento de cada período de un año. — Cuarto: La administración de la Sociedad será ejercida por el señor José Mazar Barnett, en su carácter de Director-Gerente, quien tendrá el uso de la firma social para usarla válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida u obligada en actos extraños a sus fines o en garantías para terceros. — El otro contratante señor Natalio H. Mazar Barnett, sólo ejercerá la administración y usará de la firma social, en caso de ausencia o impedimento del señor José Mazar Barnett. Quinto: Los socios gozarán de una asignación mensual para sus gastos de cuatrocientos pesos mensuales el Sr. José Mazar Barnett y de cien pesos el Sr. Natalio H. Mazar Barnett, cuyo importe se imputará a gastos generales. — Sexto: Anualmente se practicará un balance e inventario general del giro social; sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviere realizar en cualquier momento a pedido de algún socio. — De las utilidades obtenidas se deducirá para fondo de reserva legal el cinco por ciento, hasta cubrir el diez por ciento del capital y el resto se distribuirá en proporción a sus capitales. — Séptimo: La gerencia firmará las escrituras y documentos públicos y privados, necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga, pudiendo asimismo, solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos, firmando en todo los casos las letras, pagarés y documentos respectivos así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar y tachar, y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan; conferir toda clase de poderes generales, de administración, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. — La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.645. — Octavo: La liquidación de la Sociedad se producirá en los casos siguientes: a) Si en algún ejercicio hubiere pérdidas que excedieran del cincuenta por ciento del capital social. — b) A la expiración del plazo convenido en la forma y condiciones estipuladas en el Art. 3. — Decidida la liquidación, el gerente procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, con la conformidad del otro contratante, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del capital inicial. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el socio sobreviviente proseguirá el giro social con los herederos hasta la terminación del plazo de un año y previo balance, liquidará el capital del socio premuerto. — Noveno: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato como igualmente por la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por áritros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décimo) Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas por la ley 11.645. Conformes las partes contratantes, lo suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad y fecha ut-supra. — Fdo. Natalio H. Mazar Barnett. — José Mazar Barnett.

Buenos Aires, Abril 4 de 1941. — Carlos J. Varangot, secretario.

e.15 abr.-N.° 2926-v.19 abr.

EDITORIAL CONDOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Carlos Durruty, argentino y Eduardo Burgos, inglés, ambos mayores de edad y domiciliados respectivamente en Belzú mil ochocientos setenta y tres, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Corrientes dos mil novecientos veintiocho, Capital Federal, se resuelve formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en las siguientes condiciones estatutarias: Primero: La Sociedad, se denominará: "Editorial Cóndor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Moreno mil cuatrocientos sesenta al sesenta y cuatro siendo su objeto Empresa editora, talleres gráficos y afines. — Segundo: La duración de la Sociedad será de tres años a partir del día de hoy. — Tercero: El capital social será de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio Juan Carlos Durruty cuatro once avas partes del total, es decir, veinte mil pesos moneda nacional, que aportará en dinero efectivo, habiendo ya ingresado las dos primeras cuotas y debiendo integrar las dos restantes cada noventa días a partir de esta fecha; al socio Eduardo Burgos, le corresponde siete once avas partes del capital, o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional, que aporta mediante la entrega que hace a la Sociedad en este acto de las maquinarias y efectos inventariados por separado, cuyo valor real es de Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, pero que reconocen un gravamen de cincuenta mil pesos moneda nacional, con prenda agraria a favor de la Sociedad Anónima Comercial "Casa Iturrat" resultando por lo tanto ser su valor líquido, descontando la deuda existente, equivalente al aporte indicado de treinta y cinco mil pesos moneda nacional. — Cuarto: La deuda prendaria a favor de la Sociedad Anónima Comercial 'Casa Iturrat", queda a cargo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se forma por medio de este contrato, la que podrá aumentar su capital a medida que amortiza dicha deuda, por un importe igual a la misma, es decir, cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinto: El socio Juan Carlos Durruty, estará a cargo de la administración y cuidado del negocio debiendo poner al servicio del mismo sus conocimientos en el ramo y su trabajo personal, revistiendo el carácter de Gerente General, con las atribuciones que más abajo se especifican, a cuyo efecto se asigna un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional. — Sexto: Son atribuciones del Gerente General Señor Juan Carlos Durruty administrar la Sociedad con amplitud de facultades, manejar los fondos de la misma realizando toda clase de operaciones bancarias, como ser: depósito y retiro de fondos, descuentos de letras y pagarés, etcétera; designar el personal de cualquier categoría que sea, asignarle los sueldos correspondientes, concurrir a licitaciones públicas o privadas, solicitar préstamos y renovaciones, con o sin garantía de prenda agraria, y realizar cuantos más actos convengan a los —Sigue en el sello de diez centavos número cero setenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis. — Viene del sello de diez centavos número cero setenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco— intereses de la Sociedad a la que, representará en forma amplia. — Séptimo: El socio Eduardo Burgos podrá en cualquier momento fiscalizar la marcha de la Sociedad revisando la contabilidad y tomando conocimiento del estado de los negocios por sí o por intermedio de apoderado. — Octavo: Las utilidades que la Sociedad arroje, así como las pérdidas que se produjeran, se

dividirán en partes iguales entre los dos socios. — Noveno: La Sociedad realizará balances anuales el día primero de Abril, repartiéndose los socios la utilidad líquida y realizada que resulte en la forma que se indica en el Artículo octavo, previa deducción del cinco por ciento de las mismas que se destinarán a la formación de un fondo de reserva legal hasta que ese fondo de reserva alcance el diez por ciento del capital social. — Décimo: Llegado el vencimiento de este contrato, podrá prorrogarse de común acuerdo por otro período de tres años y así sucesivamente. — En caso de que cualquiera de sus componentes no optara por la continuación de la Sociedad, se procederá a su disolución. — Décimo primero: La muerte o incapacidad de uno de los socios ocasionará la disolución de la Sociedad. — Décimo segundo: En caso de disolución de la Sociedad, ya sea por vencimiento de contrato u otra causa cualquiera, se dará preferencia para toda operación de compra del total o parte del activo, en igualdad de condiciones con terceros, al socio que lo deseare. — Décimo tercero: Todo lo que no esté previsto en el presente contrato se resolverá en forma privada entre los dos socios, debiendo en caso de desacuerdo, procederse conforme a lo dispuesto por las leyes de fondo, especialmente el Código de Comercio y Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — De común acuerdo, se firma el presente en Buenos Aires, a los veintiséis días de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. — ''Entre líneas: ''y cinco'' vale. — Juan Carlos Durruty. — E. Burgos. — Nota: ''inventariados por separado'' — sobre raspado, Vale. — Juan Carlos Durruty. — E. Burgos.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.15 abr.-N.° 2890-v.19 abr.

$ 1.000, Octubre 1938, Francisco Tallarico, Carhué 1012, Capital. — Título 13992 (M. S. S.) $ 2.500. — Diciembre 1936, Juan L. Guercio, Estación Constitución 1.° Of. 134, Capital. — Título 25354 (R. G. J.) Junio 1938 $ 10.000.—, Gerald Carr Drysdale, Moreno 458, Capital. —

Plan ''D'': Título 4048, (61—90) $ 2.500.—, Marzo 1939, Roberto Fernández, Juan B. Alberdi 2748, Capital. — Título 11548 (61—90) $ 5.000.—, Enero 1940, Rolando, Félix y Luisa B. San Martín, Necochea 23, Olavarría. —

Plan ''E'': Título 16548 (61—90) $ 4.000.—, Noviembre 1939, León Sechet, Fábrica La Totora, Formosa. — Título 19048 (61—90) $ 1.000.—, Noviembre 1939, Arturo B. Colombres, Av. Alvear 3102, Capital. — Título 24048 (61—90) $ 2.000.—, Enero 1940, Ramón López Fernández, Rivadavia 1201, General Uriburu. — Título 39048, (61—90) $ 1.000.—, Mayo 1940, Lorenzo A. Gardella, Cangallo 2999, Capital. — Título 41548 (61—90) $ 2.000. — Junio 1940, Juan Pedro Paglieri, R. Peña 213, Capital. — Título 44048 (61—90) $ 1.000.—, Julio 1940, María Angélica Selaya, Brandsen 101 Rauch. — Título 49048 (61—90) $ 2.000. — Agosto 1940, Vicente Volpe, Francia 2199 Santa Fe. — Título 51548 (61—90) $ 2.000.—, Agosto 1940, Santiago Lemonier, Maquinchao. — Título 56548 (61—90) $ 2.000.—, Septiembre 1940, Mario y Myriam Pitasni, Lucas González, E. R. — Título 61548 (61—90) $ 1.000.—, Octubre 1940, Ramón G. Linares, A. Tapia 28, Trinidad, San Juan. — Título 71548 (61—90) $ 1.000.—, Enero 1941, Juan Pesce, Lavalle 1549, Capital. — Título 74048 (61—90) $ 1.000.—, Enero 1941, Lucuido M. del Valle, Sub-suelo Harrods, Of. Marcas, Capital. — Título 81548 (61—90) $ 1.000.—, Febrero 1941, Monseñor Daniel Figueroa, Santa Fe 1352, Capital. —

ES COPIA.

Capitalizadora Argentina S. A. de Previsión y Ahorro, Gerente.

e.15 abr.-N.° 2915-v.15 abr.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Sorteo de Títulos

Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o 1940-1965 — Ley 12.599

Se comunica a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, el sorteo para cubrir el fondo amortizante del empréstito del rubro correspondiente al vencimiento 1.° de mayo de 1941, que asciende a la suma de m$n. 2.300.600 valor nominal.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1941.

e.4 abr.-v.18 abr.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de mayo de 1941, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934 Ley 11.671 — Serie ''C'' pesos moneda nacional 771.600.

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934 Ley 11.671 — Serie ''F'' pesos moneda nacional 762.400.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de mayo próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1941.

e.4 abr.-v.18 abr.

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de julio de 1931. — Avda. Corrientes 645. Buenos Aires

ACTA DEL SORTEO DE AMORTIZACION CELEBRADO EL 4 DE ABRIL DE 1941.

''En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y uno, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al N.° 27.722 y el segundo al N.° 28.052 y que, por lo tanto, de acuerdo con el artículo 4.° de las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta sociedad desde el 1.° de noviembre de 1940, se establece el símbolo 722—2 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontraban dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos''.

Han resultado amortizados los siguientes títulos: emisión noviembre 1940, $ 2.500, Jacinto Martínez, Las Piedras 860, Lanus (FCS); emision diciembre 1940, $ 2.500, Ana S. Giampietro, Tucumán 2.020, Rosario; emisión enero 1941, $ 2.500, Adela F. de Salastono, Gaona 3299, Capital; emisión febrero 1941, $ 2.500, Osvaldo Cauladda, Bdo. de Irigoyen 1586, Capital; emisión marzo 1941, $ 2.500, Lilia B. Ludwig, Vidal 1631, Capital.

e.15 abr.-N.° 2909-v.15 abr.

LA CAPITALIZADORA ARGENTINA

ACTA N.° 119.

En la Sede Central de la Sociedad calle San Martín 232 de esta ciudad, a las once horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se celebró el sorteo mensual de amortización número ciento diez y nueve.

El presente sorteo se efectúa de conformidad con la Reglamentación fecha 26 de Septiembre de 1938, de la Inspección General de Justicia, con su intervención y por ante el Escribano Público señor Jorge Allende Iriarte.

Las combinaciones favorecidas fueron:

Plan ''A'': X. K. I.—, E. C. B. — J. I. N. — J. P. P. — I. J. Q. — V. N. K. —

Plan ''B'': R. C. C. — M. S. S. — R. G. J. — S. S. V. — F. I. D. — E. O. O. —

Según el extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional, sorteo del día 28 de Marzo corriente, el símbolo para los Títulos favorecidos del plan D. y del plan E., resultó ser:

61—90

Asistió al acto el representante de la Inspección de Justicia, señor Marcelo Fortunato, habiéndose desprecintado y precintado y sellado de nuevo, a su presencia, los elementos utilizados en este acto. — Suscriben la presente, el señor Carlos H. Fossati, en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el escribano nombrado y los testigos, señor Antonio Scocozza y señor Felipe Santero, domiciliados respectivamente en calle Murguiondo 143 y calle Belgrano 1586, ambos de esta ciudad. — Firmado: F. Santero; A. Scocozza; C. H. Fossati; J. Allende Iriarte; Marcelo Fortunato.

Los Títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan: ''A'': Título 31933 (E. C. B.) $ 1.000, Julio 1936, Lía Dora Magliotfo, Dolores 584, Capital.

Plan ''B'': Título 32299 (R. C. C.)

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que Pascual Roberto Donadio vende a Luis Méndez, el negocio de carnicería calle **Nueva York 4971|73**, domicilio de ambos. — Reclamaciones, Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital. — Junín 364.

e.15 abr.-N.° 2858-v.19 abr.

Se hace saber que José García vende a Juan Bautista Angel Vaccarezza & Rosa De Poli de Rébori, el negocio de carnicería calle Peña 2395, domicilio de ambos. Reclamaciones, Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.

e.15 abr.-N.° 2859-v.19 abr.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Ramón Bravo y Antonio Bravo (que firman Bravo y Hno.), venden a Luis Pollola, negocio carnicería calle **Rivadavia 2178**, sus domicilios. — Reclamos ley, nuestra oficinas.

e.15 abr.-N.° 2862-v.19 abr.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, oficinas calle Talcahuano 52, avisan: que se vende negocio restaurant, calle **Olavarría 1401**, domicilio contratantes. Vendedor: José Sorlino. — Comprador: Luciano Noval. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 10|4|1941.

e.15 abr.-N.° 2867-v.19 abr.

Se hace saber por cinco días que el señor Oscar Borchi, venderá ante mí a José Tumio, la carnicería, frutería y verdulería, que tiene establecida en esta Capital calle Larrea N.° 87. — Por reclamos al escribano Miguel Chimento calle Corrientes 1257, Dto. D, piso 2.°, en esta Capital, domicilio de las partes.

e.15 abr.-N.° 2852-v.19 abr.

Al comercio, Pascual A. Fernández (de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 6757. Comunica que con su intervención los señores Antonio López Lodos y Jesús Magdalena Arguelles que giran bajo el rubro de ''López y Magdalena'', venden libre de pasivo a los señores Máximo Fernández Gómez y Gaspar Silvestro que giran bajo el rubro de ''Fernández y Silvestro'', el negocio de confitería y bar denominado ''Nóbel'', establecido en esta Capital, calle **Corrientes Nos. 1190 y 1200 esquina a la de Libertad Nos. 395 y 399**, domicilio de los contratantes, reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.15 abr.-N.° 2850-v.19 abr.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos al señor Alfredo Domínguez, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en **Andalgalá 2301**. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios: Vendedores, Lisardo López y Rafael Fernández, Andalgalá 2301. — Buenos Aires, 14 de abril de 1941.

e.15 abr.-N.° 2877-v.19 abr.

Víctor Luis Castagno, domiciliado Billinghurst 1832, vende a José Nardone y Pascual Mariani, domiciliados Viamonte 2870, el negocio de peluquería, cigarrería, lotería e instituto de belleza, sito en esta Capital, calle **Callao número 557**. — Reclamaciones escribanía Ferrando, Diagonal Norte 615. 5.° piso.

e.15 abr.-N.° 2849-v.19 abr.

Juan José Montani, martillero público, oficina Luzuriaga 20. Avisa comercio, Clementina Real, vende su pensión ''Constitución'', **Bernardo Irigoyen 1644** a María Llopart, reclamos ley constituyen domicilio ambas partes, Bernardo Irigoyen 1644. — Abril 10|1941.

e.15 abr.-N.° 2856-v.19 abr.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, Talcahuano 52, avisan: que Esteban Pérez, vende a Eulogio Montoto, la mitad-parte negocio lechería, **Avenida Montes de Oca 1602|04**, domicilio contratantes. Reclamos de ley. 15|4|1941.

e.15 abr.-N.° 2868-v.19 abr.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Portela 64, U. T. 67-7370 Floresta. Avisa: que con su intervención se vende el negocio de fiambrería, quesería y anexos, sito en esta Capital, **Avenida Cabildo 659**. — Vendedor Juan González Martínez, domiciliado Alvear 99, Martínez, Pcia. Buenos Aires. Comprador, Héctor Busellini, domiciliado calle Portela 64, Capital, donde constituyen domicilio los contratantes. — Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Abril 15 de 1941.

e.15 abr.-N.° 2869-v.19 abr.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, ofic. Paraná 290, U. T. (35) Libertad 4599, con mi intervención se vende el negocio de restaurant, cancha de bochas, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle **Avda. San Martín 7244|50**, domicilio de las partes. — Vendedor: Francisco Costamagna. — Compradores: José Soares Pimenta y Francisco Truncellito. — Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Abril 15 de 1941.

e.15 abr.-N.° 2872-v.19 abr.

Al comercio: Avisamos, que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Angel Fernández y José Varela, domiciliados en Rivadavia 2362, nuestro negocio de despacho de pan y facturas, sito **Tacuarí 900 esq. E. Unidos.** — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios: Vendedores, Pedro Calvo y Lorenzo Blanco. — Buenos Aires, 14 de abril de 1941.

e.15 abr.-N.° 2873-v.19 abr.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Luis Vicente Aira, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito **Cangallo 1466.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Gabino Genaro Aja, Cangallo 1466. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1941.

e.15 abr.-N.° 2880-v.19 abr.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Potosí 3966, teléfono 62-5244 al comercio avisa: que la Sociedad Aizyk Solowcichyk y Moisés Mandelcil, con fábrica de elaboración helados denominada "Savoy", sita **Sarachaga 4459,** ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Aizyk Solowcichyk. — Domiciliadas las partes en la misma, donde pueden formularse las reclamaciones de ley.

e.15 abr.-N.° 2882-v.19 abr.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Rivadavia 1727, T. 38-7842, que Manuel Arroñada vende a Ceferino & Avelino Fernández (que giran "Ceferino Fernández & Hno."), negocio despensa comestibles, vinos y cervezas, envasadas, sito **Moreno 1901, esquina Pozos,** domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.15 abr.-N.° 2896-v.19 abr.

Rafael Pinotti, vende a su condómino Wenceslao Vasina, su parte mitad negocio carnicería y chanchería sito **puestos 41 al 44 del Mercado Builrich,** calle **Paseo Colón 569.** Reclamaciones, Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.15 abr.-N.° 2900-v.19 abr.

Comunícase por el término de ley que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Instituto León, la casa de confianza para los pies", **Florida 461, 1.° piso,** que se dedica al ramo de ortopedia, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor León Piperberg, Florida 461, 1.° piso. Reclamaciones: Florida 461, 1.° piso.

e.15 abr.-N.° 2889-v.19 abr.

Avisan: Labella y Martínez, oficinas Rodríguez Peña 287, que con su intervención se vende el negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle **Carlos Pellegrini número 663.** Vendedores: Domingo Ferrari y Juan Strach. Compradores: Bartolomé Vissio y Valerio Vaudano. Reclamos en nuestras oficinas, domicilio de los contratantes.

e.15 abr.-N.° 2891-v.19 abr.

Carlos Mario Strobietto vende a Esteban Rapetti, su negocio de garage, sito en **Lautaro 37,** domicilio de ambos, reclamaciones de ley Asociación Propietarios de Garages, Avenida de Mayo 776.

e.15 abr.-N.° 2924-v.19 abr.

Se hace saber que Aníbal L. Verdier, vende a Julio H. Isla, un botiquín, en **Gancedo, Chaco.** Reclamaciones en el mismo negocio dentro del término de ley.

e.15 abr.-N.° 2930-v.19 abr.

García y Galcerán, martilleros, avisan que con su intervención Perfecto Maneiro, vende hotel calle **Matheu 74 al 76,** a Esteban Grgurovich y Santiago Soto; Rec. ley y domicilio contratantes n/. ofic., Sarmiento 1479.

e.15 abr.-N.° 2903-v.19 abr.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Carlos Seiurano vende su restaurant-parrilla, sito **Alsina 2202** a José Alvarez, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones dentro del término de ley en nuestras oficinas.

e.15 abr.-N.° 2907-v.19 abr.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", San José 143, que Francisco Montedónico vende a Juan Radich, café, restaurant y bebidas, sito en **Ramon L. Falcón 4201,** domicilio ambas partes.

e.15 abr.-N.° 2914-v.19 abr.

Por "Oficina Gutiérrez", Larrea 236, se venderá el negocio de panadería mecánica, calle **Canning 3278.** — Vendedor: José Allande, domiciliado Bernardo de Irigoyen 312. — Comprador: Cayetano Bevacqua, domiciliado Larrea 236. — Interpónganse reclamos en término de ley.

e.15 abr.-N.° 2920-v.19 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor José Linares, vende a su socio señor Enrique Linares, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital, **calle Oro números 2736|38** y anexos calles **Santa Fe número 3637 y Cerviño número 4675,** haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo, de los citados negocios. — Interpónganse las reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre 2258, Capital Federal.

e.15 abr.-N.° 2902-v.19 abr.

Tomás Heredia, balanceador público, oficinas Acevedo 1782, avisa que Victorio Moutanari vendió su negocio restaurant y canchas bochas, calle **Segurola número 1596** (domicilio de las partes) a Cándido Limes. Reclámese en ley 11.867.

e.15 abr.-N.° 2887-v.19 abr.

José R. Redondo, martillero público, oficinas San Martín 232, avisa: Agustín López vende la mitad de la **carnicería sita Bolívar 624,** a Manuel Alvaredo, ambos domiciliados allí. Reclamos de ley en mi oficina.

e.15 abr.-N.° 2888-v.19 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Maximino Sampayo, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle **Ballivián N.° 2299.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben hacerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedora: Irene E. de Lizaso, Ballivián 2299. — Buenos Aires, 14 de abril de 1941.

e.15 abr.-N.° 2878-v.19 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo, a los señores Avelino Velasco y Laureano Pérez, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito **Fragata Pte. Sarmiento 2420|24.** — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor, Ernesto Bustelo. — Buenos Aires, 14 de abril de 1941.

e.15 abr.-N.° 2876-v.19 abr.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos al señor Evaristo Busto, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica sito **Pedro Mendoza N.° 1419.** Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios: Vendedores, Ramiro Díaz y Adolfo Cuadra. — Buenos Aires, 14 de abril de 1941.

e.15 abr.-N.° 2875-v.19 abr.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención Emilio Pedro Bonetto, vende su despacho de pan, facturas, **Moreno N.° 2665** a Rogelio Moreno, reclamos mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.15 abr.-N.° 2879-v.19 abr.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 251, Desiderio Decarli, vende a Esther Varela de Valeiro, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en la depensa, **Ercilla 6202 esquina Oliden 901, Capital,** domicilio ambas partes. Reclamos ley en el negocio.

e.15 abr.-N.° 2922-v.19 abr.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el bar y restaurant, calle **Independencia 4028|14 esquina Defensa 801, Capital,** domicilio de ambas partes. Vendedor: Timoteo Puente. Comprador: Laureano Fraga. Reclamos en ley. — Buenos Aires, abril 12 de 1941.

e.15 abr.-N.° 2923-v.19 abr.

Se hace saber que Policarpo Brito vende a Joaquín Betancor, Leonardo Betancor y Francisco Betancor, el negocio almacén de comestibles. **Deseado 4920.** Reclamos en Deseado 4920, y domicilio contratantes.

Buenos Aires, Abril 14 de 1941.

e.15 abr.-N.° 2899-v.19 abr.

Eugenio González, corredor matriculado, con oficinas en Avenida Forest 329, piso 1.°, Dept. 2, avisa que por su intermedio, el señor Manuel Menéndez vende, libre de todo gravamen al señor Luis Olivero, el negocio de garage de alquiler denominado "Garage Belgrano" sito en esta Ciudad calle **Belgrano N.° 463.** — Reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes, en mis oficinas. Buenos Aires, 14 de Abril de 1941.

e.15 abr.-N.° 2921-v.19 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle **Concepción Arenal números 1924|26.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, **Bartolomé Mitre, 2258,** Capital Federal. — Vendedor: Rogelio Solares, Concepción Arenal 1924|26. — Compradores: Cristóbal José Otero Espósito y Luis Otero Espósito, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.

e.15 abr.-N.° 2904-v.19 abr.

A los efectos Ley N.° 11.867, se avisa que por disolución de la sociedad "Beurts y Riok", denominada "Compañía Mercantil de Productos de Ultramar" ramo importaciones y representaciones, 25 de Mayo N.° 292, su activo y pasivo será transferido a la sociedad en comandita a constituirse bajo la razón social "Beurts y Cía.", con la misma denominación y objeto. — El contrato será otorgado ante escribano señor A. Schellemberg, Avda. Roque Saenz Peña N.° 917, donde las partes fijan domicilio.

e.15 abr.-N.° 2905-v.19 abr.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que don Juan Pedroza y don Manuel Ramírez, venden a don Alberto Miranda Obayo y don Angel Pazo Bosada, los negocios de taller de tintorería sito en la calle **Rincón N.° 651 y** en la calle **Córdoba N.° 2414,** domicilios de los contratantes. — Reclamos al escribano José Luis Quinos, en su estudio Diagonal Norte 628.

e.15 abr.-N.° 2911-v.19 abr.

Al comercio: M. A. Rodríguez, balanceador público, oficinas Río Bamba 390, U. T. Cuyo 4898, avisa: la sociedad "Cespón y Lucra" vende a Marcelino Lucra, Agustín Bernardo y Antonio Fernández, su negocio de rotisería y bar calle Triunvirato 3749, domicilio de las partes.

e.15 abr.-N.° 2916-v.19 abr.

Eugenio González, corredor matriculado, con oficinas en Avenida Forest 329, piso 1.°, departamento 2, avisa: que por su intermedio, el señor Rafael Rodríguez vende, libre de todo gravamen al señor Damián Seoane, el negocio de garage de alquiler denominado "Garage Bulnes", sito en esta Ciudad calle Cangallo 3695. — Reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes, en mis oficinas. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1941.

e.15 abr.-N.° 2918-v.19 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de mayo de 1941, en el local social, calle 25 de Mayo 122, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el décimosexto ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1941.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente en reemplazo respectivamente de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, tercer piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1941. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 2885-v.2 mayo.

CLUB ATLETICO PALERMO

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 26 abril 1941, 21 horas, en Fitz Roy 2238, considerar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación dos socios firmar acta.

2.° Lectura y aprobación Memoria y Balance ejercicio 1.° abril 1940 a 31 marzo 1941.

3.° Elección nuevas autoridades. — La Comisión.

e.15 abr.-N.° 2861-v.17 abr.

LA FLORESTA
Asociación de Cultura y Mutualidad
Calle Avellaneda N.° 3885
Capital Federal

Por el presente aviso se convoca a los señores socios a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se llevarán a cabo en el local social, calle Avellaneda número 3885, el sábado 26 del actual, en las cuales serán tratadas las "Orden del Día" que especifica la citación que se envía particularmente al domicilio de cada asociado. — Carlos Maggi, presidente. — Miguel Radabán, secretario.

e.15 abr.-N.° 2920-v.23 abr.

COMPAÑIA DE ORGANIZACION FINANCIERA RECIPROCA PARA EDIFICACION
Sociedad Anónima "COFRE"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 de Abril de 1941, a las 16 horas, en su local social Corrientes 569.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma estatutos.
2.° Informe de la marcha de la Sociedad.
3.° Elección de un (1) director titular para completar período.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designar dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 2847-v.30 abr.

"FRICAL"
Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y Anexos

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1941, a las 11 horas, en el local Rincón número 53, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración a la Memoria e informe del síndico.
2.° Elección de un director titular.
3.° Elección de tres directores suplentes.
4.° Elección de un síndico titular y un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.15 abr.-N.° 2898-v.30 abr.

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 25 del corriente a las 18.30, en el local social, Bdo. de Irigoyen 672, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al último ejercicio.
2.° Elección de tres vocales titulares de la Junta Ejecutiva para el período 1941|43, en sustitución de los señores Jaime Gazá, Manuel L. Lemos y Bartolomé Amengual.
Elección de un suplente para el mismo período en reemplazo del señor Antonio Mendizábal.
Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1941|43, en reemplazo de los señores: Dr. Luis Rufo, Mariano Pérez, Guillermo Romero, Amador Fernández, Ing. José M. Aguilar, José Goya Herrán, Antonio Boo y Marcos Basaldúa.
3.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea, en unión del presidente y secretario. — Antonio R. de Fraga, presidente. — Bartolomé Amengual, secretario.

e.15 abr.-N.° 2895-v.23 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS" S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para 30 abril, a las 19 horas, en Cangallo 2071, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance e informe del síndico.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 2894-v.30 abr.

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS
"HIJAS DE LA HELVECIA"

Señora consocia:

Tengo el agrado de dirigirme, llevando a su conocimiento que el día 26 del corriente mes, a las 16 horas, se celebrará la Asamblea General Ordinaria prescripta por nuestros estatutos, en nuestro local social, Rodríguez Peña N.° 254, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar dos socias para firmar el acta.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1940.
3.° Elección de presidenta, secretaria, tesorera, prosecretaria, dos consejeras y dos suplentes.
4.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.
5.° Eventuales. — (Nota: Las mociones que se hicieran en eventuales de acuerdo con lo dispuesto por la Inspección de Justicia, podrán ser consideradas por la Asamblea al solo objeto de ser incluídas en la Asamblea próxima).

Asimismo se realizará a continuación en el mismo local una Asamblea Extraordinaria con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socias para firmar el acta.
2.° Reforma de los estatutos.

Nota: De acuerdo con el artículo 68 del estatuto, la Asamblea podrá deliberar válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria, con cualquier número de socias presentes.

Al rogarle puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte. — Juanita D. de Mércoli, presidenta. — Elida V. de López, secretaria.

e.15 abr.-N.° 2893-v.15 abr.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril, a las 10 horas, en el local de la calle Belgrano N.° 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", con informe del síndico, correspondientes a las operaciones sociales del tercer ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1940.
2.° Disposición de las utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por un año.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1941. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 2886-v.30 abr.

ESPASA-CALPE ARGENTINA
S. A. Cía. Editora

No habiendo podido celebrarse la Asamblea Ordinaria a reunirse el día 28 de marzo pasado por falta de quórum, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 18 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1941, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Tacuarí 328, la que se constituirá con los votos presentes a la hora indicada, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1940.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico.
6.° Remuneración del síndico para el próximo ejercicio.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 2865-v.25 abr.

Sociedad Anónima
"FUERTE DE SANCTI SPIRITU"
Establecimiento Ganadero-Agrícolo Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social calle Lavalle 673 el día 30 de abril, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Duodécimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1940 e informe del síndico.
2.° Designación de dos directores por un año en reemplazo de los señores Alejandro Braun Menéndez y Marcial E. Rapela, que terminan sus mandatos.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Remuneración al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto el cumplimiento del Art. 24 de los estatutos. — Abril 14 de 1941. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 2864-v.30 abr.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima

Piedras 174 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de mayo próximo, a horas 15, en su local social Piedras 174, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 30° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1941.
2.° Designación de los tres mayores accionistas presentes para escrutadores, que autorizarán el acta de esta asamblea.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Salvador Martí, Abel F. Rodríguez Ponte, Ramón Poca y Manuel J. Rodríguez, por terminación de sus mandatos.
4.° Elección de cinco directores suplentes por un año, en lugar de los que terminan sus mandatos.
5.° Elección de síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere, y suplente del mismo en lugar del contador Sr. Mariano Ardáiz, ambos por un año y por terminar sus mandatos.

A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos a sus efectos, en las Cajas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, o sea hasta el 29 de abril inclusive, a horas diez y seis y treinta minutos.

Horas de oficinas: días hábiles de 12 a 16.30, sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1941. — Abel F. Rodríguez Ponte, secretario.

e.15 abr.-N.° 2855-v.2 mayo.

"LA FINANCIERA" S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 38a. Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 1941, a las 16 horas, en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 38° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por dos años y de un síndico titular y uno suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. Buenos Aires, Abril 15 de 1941. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director-delegado.

e.15 abr.-N.° 2854-v.30 abr.

LONGVIE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Libertad 717
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 30 de abril de 1941 a las 18 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de diciembre próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades y remuneración del síndico.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso) hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1941. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 2848-v.30 abr.

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1941, a las 19.30 horas, en Suipacha 612, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940, y aplicación del fondo de reserva facultativo para cancelar las pérdidas.

2.° Remuneración al Directorio y síndico. (Art. 8.° de Estatutos).

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato. Un director por un año en reemplazo de un renunciante. Tres directores suplentes por un año y síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositarse las acciones o certificados de las mismas hasta tres días antes de la Asamblea en la caja de la Sociedad (Art. 17 E. S.).

e.15 abr.-N.° 2901-v.30 abr.

GUAICURU

Sociedad Anónima Inmobiliaria Agrícola e Industrial

Bartolomé Mitre 381

Resistencia, Chaco

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Guaicurú Sociedad Anónima Inmobiliaria Agrícola e Industrial a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril del corriente año 1941, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 381, Resistencia, Chaco, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1940.

2.° Nombramiento de director, director suplente y de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12.° de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en poder de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Resistencia, Chaco, Abril de 1941. — El Director.

e.15 abr.-N.° 2908-v.30 abr.

ASOCIACION ARGENTINA DE LAWN TENNIS

Secretaría: Victoria 434, 2.° piso, Departamento B

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de los Estatutos, se convoca a los Clubs afiliados a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril corriente, a las 17.45 horas, en el salón del City Hotel, calle Bolívar 160, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Balance General por el período 1940|41, presentada por el Consejo Directivo.

2.° Renovación parcial del Consejo Directivo:

a) Elección de presidente por dos años, en reemplazo del señor Ing. Ricardo Sánchez de Bustamante, cuyo mandato vence.

b) Elección de tesorero honorario por dos años, en reemplazo de don Alberto G. Tognacca, cuyo mandato vence.

c) Elección de dos vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores Alberto Föppoli y Wilfredo Armstrong, cuyos mandatos vencen.

d) Elección de tres vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Carlos Rodríguez, Enrique Hennebert y Luis E. Carrere.

e) Elección de dos síndicos por un año, en reemplazo de los Dres. C. Ernesto Niebuhr y Simón Joselevich.

3.° Campeonato inter-clubs por puntos: Proyecto de modificación del inciso g) del Art. 5.°, presentado por el Club Atlético Comercio.

4.° Designación de dos personas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1941. — R. Sánchez de Bustamante, presidente. — José C. Oreggia, secretario honorario.

Nota: Los delegados de los clubs afiliados deberán presentar sus cartas-poderes en el acto de la Asamblea firmadas por el presidente del club que representen.

e.15 abr.-N.° 2910-v.15 abr.

S. O. F. I. G. A.

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Esmeralda 135 (4.° piso, C), el día 2 de mayo de 1941, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimo ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1940, informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores por tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1941.

4.° Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1941. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 2913-v.2 mayo

OSVALDO RIGAMONTI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Entre Ríos 2158 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 6 de Mayo de 1936

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Entre Ríos N.° 2158, el día 3 de mayo de 1941, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y reparto de las utilidades, correspondientes al 5.° ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1941.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, para el nuevo ejercicio y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Entre Ríos N.° 2158, por lo menos con 2 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Ferdinando Grandi, presidente. — Rogelio Agra, secretario.

e.15 abr.-N.° 2919-v.2 mayo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva, convoca a los señores delegados, para celebrar Asamblea General de Delegados, el sábado día 26 del corriente mes de abril, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al solo objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1940.

2.° Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva por el período de dos años, nueve miembros del jurado y cinco de la Comisión de Cuentas por el período de un año.

3.° Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1941. — Manuel Candame, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.15 abr.-N.° 2925-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES

Para la Explotación de los Productos CUSENIER

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de abril de 1941, a las 16 horas, en el local social, cale O'Brien 1202, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1940 y distribución de las utilidades.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección del síndico y del síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 2927-v.30 abr.

UNION DE FABRICANTES DE ESPECIALIDADES MEDICINALES

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1941, a las 15 horas, en Florida 470, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.

2.° Designación de tres asociados para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 14 de 941. — El Consejo de Administración.

e.15 abr.-N.° 2928-v.15 abr.

SECCION BALANCES

1516

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle Brasil 119 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 6 de Julio de 1926.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 1.° de Octubre de 1926.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.500.000.—
Suscripto	„	1.000.000.—
Realizado	„	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de Septiembre de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Terrenos		252.042.25	
Edificios	495.636.49		
Menos: Amortizaciones	118.535.44	377.101.05	
Maquinarias y accesorios	1.225.257.87		
Menos: Amortizaciones	872.711.82	352.546.05	
Instalaciones	8.077.99		
Menos: Amortizaciones	8.076.99	1.—	
Herramientas y útiles	14.986.40		
Menos: Amortizaciones	14.985.40	1.—	
Muebles y útiles	16.755.70		
Menos: Amortizaciones	16.754.70	1.—	
Acciones - S. A. G. Padilla Ltda. (Valor nominal)		422.400.—	1.404.092.35
II. Activo Circulante:			
Mercaderías elaboradas		200.664.60	
Materia prima y materiales		102.372.55	
Mercaderías en elaboración		32.244.62	335.281.77
III. Activo Disponible:			
Caja			15.362.89
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		176.674.53	
Deudores varios		6.406.34	
Depósitos en garantía		2.196.71	185.277.58

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		18.967.87	
Compras a recibir		17.528 68	36.496.55
VI. Activo Nominal:			
Llave (no amortizado)		200.000.—	
Marcas (no amortizado)		35.959.74	235.959.74
			2.212.470.88
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas en garantía (El Directorio)		6.000.—	
Deudores por consignaciones		1.075.—	
Envases en depósito por cuenta de terceros		200.—	7.275.—
			2.219.745.88
PASIVO			
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—	
Reserva legal		20.998.51	
Reserva facultativa general	198.762.81		
Menos: Impuesto a los réditos sobre utilidades no distribuídas	4.913.09	193.849.72	1.214.848.23
II. Pasivo Eixgible:			
Acreedores Hipotecarios:			
Banco Hipotecario Nacional - en primer grado, pagadero en cuotas semestrales hasta el año 1969	264.487.92		
S. A. Guillermo Padilla Ltda. - en primer y segundo grado, pagadero en cuotas anuales hasta 1942	26.166.08	290.654.—	
Bancos		98.328.22	
Obligaciones a pagar		175.000.—	
Acreedores varios		279.596.32	843.578.54
III. Pasivo Transitorio:			
Ventas a entregar			73.880.05
Ganancias y Pérdidas:			
Ganancia del ejercicio actual			80.164.06
			2.212.470.88
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		6.000.—	
Consignaciones remitidas		1.075.—	
Envases en depósito por cuenta de terceros		200.—	7.275.—
			2.219.745.88

René Hileret, presidente. — L. S. Valle, vicepresidente. — E. H. Zimmermann, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	14.869.09	
Maquinarias y accesorios	61.262.89	
Herramientas y útiles	1.642.15	
Muebles y útiles	2.643.85	80.417.98
Gastos Generales:		
Sueldos, honorarios, gratificaciones, alquileres, propaganda, seguros, útiles de escritorio, movilidad, conservación de propiedades y de máquinarias, etc.		151.276.37
Intereses y descuentos pagados		43.948.39
Patentes e impuestos		7.238.47
Saldo:		
Ganancia del ejercicio actual		80.164.06
		363.045.27
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		286.208.95
Intereses recibidos		3.488.32
Dividendos cobrados:		
Dividendo (Saldo) sobre acciones de la S. A. Guillermo Padilla Ltda., por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1939, cobrado el 15 de septiembre de 1939.	43.780.—	
Dividendo provisorio sobre acciones de la S. A. Guillermo Padilla Ltda., por el ejercicio a terminar el 30 de junio de 1940, cobrado el 5 de enero de 1940	29.568.—	73.348.—
		363.045.27

René Hileret, presidente. — L. S. Valle, vicepresidente. — E. H. Zimmermann, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 abr.-N.° ... v.15 abr.

:1574:

COMPAÑIA DEL PUERTO COMERCIAL DE BAHIA BLANCA

País de origen: Francia — Asiento del Directorio: París
Representación legal: Bmé. Mitre 311 Bs. Aires.

Autorizada por el Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña por auto de 27 de Diciembre de 1932.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, 7 de Enero de 1933.

CAPITAL:

Autorizado	Frs.	10.000.000.—
Suscripto	»	10.000.000.—
Realizado	»	10.000.000.—
Obligaciones	»	26.274.500.—

Esta sucursal no tiene capital propio asignado.

El Capital pertenece a la Casa Matriz.

BALANCE DE SALDOS DE LA OFICINA LOCAL
al 30 de Junio de 1940

Transferida a la Oficina de París con motivo de la terminación del año financiero 1939|1940

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Obras nuevas en construcción	23839 90	23839 90
II. Activo circulante:		
Aprovisionamientos artículos de inventario	553101 31	553101 31
III. Activo disponible:		
Caja	500 —	
Fondo fijo, gerencia técnica	700 —	
Banco Francés del Río de la Plata	25470 32	
Recaudación muelle	10 50	26680 82
IV. Activo exigible:		
Cuentas a cobrar	18185 80	
F. C. Rosario a Puerto Belgrano	50415 77	68601 57
V. Activo transitorio:		
Seguros del personal	493 60	
» » Material naval	810 70	1304 30
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		673527 90
Cuentas de orden:		
Aportes no efectuados, Ley de jubilaciones	18343 31	18343 31
		691871 21
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Oficina de París, C/corriente	595665 —	595665 —
III. Pasivo transitorio:		
Sueldos y cuentas a pagar	15245 91	
Dirección General del Impuesto a los réditos	1672 47	
Sr. Horacio Bustos Morón	1789 10	
Sueldos impagos	115 01	
Ing.° Germán Meuton	1789 11	20[illegible]11 6[illegible]
IV. Cuentas de explotación del ejercicio 1932|1940:		
Productos netos	57251 3[illegible]	57251 3[illegible]
		673527 90
Cuentas de orden:		
Caja de jubilaciones, por aportes no efectuados	18343 31	18343 31
		691871 21

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION ANEXO AL BALANCE

	DEBE m$n.	HABER m$n.
Productos de la explotación		239921 89
Gastos de la »	212670 5[illegible]	
Beneficio de la »	57251 3[illegible]	
	269921 89	
		269921 89

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1940.

H. Busto Morón Representante legal.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto qué certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 abr.-N.° ... v.15 abr.

—527—

"I N A"

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ARGENTINAS

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 5 de Octubre de 1928.

Reformas: 8 de Septiembre de 1934.

Inscripta en el R. P. de Comercio: 18 de Enero de 1929.

C A P I T A L

Autorizado	$ 10.000.000.— m/n.
Suscripto	» 10.000.000.— »
Realizado	» 10.000.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 19 de Abril de 1940.

A C T I V O	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	11278822 61	
Muebles y útiles	45857 84	11324680 45
Activo circulante:		
Hacienda y productos agrícolas	40949 54	
Títulos y acciones diversos	15835 03	56784 57
Activo disponible:		
Caja	2214 91	
Bancos	498 75	2713 66
Activo exigible:		
Deudores varios	41561 14	
» hipotecarios y en otra forma garantizados	396250 —	
Obligaciones a cobrar	1575 82	439386 96
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		28419 54
Activo nominal:		
No existen.		—
		11851985 18
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		6000 —
		11857985 18
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10000000 —	
Fondo de reserva legal	33870 35	10033870 35
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		1487433 74
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	15916 26	
Arrendamientos e intereses que corresponden al ejercicio próximo	59732 81	75649 07
Ganancias:		
Utilidad de este ejercicio	213542 31	
Más:		
Saldo del ejercicio anterior	41489 71	255032 02
		11851985 18
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		6000 —
		11857985 18

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.	m$n.
Gastos generales, gastos judiciales, comisiones, honorarios, librería, papelería, etc.		7299 92
Patentes e impuestos		95485 17
Amortización:		
s/ Inmuebles y sus accesorios	71322 75	
s/ Muebles y útiles	3825 91	75148 66
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	213542 31	
Más:		
Saldo del ejercicio anterior	41489 71	255032 02
		432965 77
H A B E R		
Saldo ejercicio anterior		41489 71
Dividendos, intereses y explotación de campos		391476 06
		432965 77

Ernesto Salomón, presidente. — Mario Hirsch, director.

Inspector que visó el balance: Dr Alvarez.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.15 abr.-N.° ... v.15 abr.

:1329:

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEREALES Y ALGODON

SOCIEDAD ANONIMA

(C. A. D. E. C. A.)

Domicilio de la sociedad: Calle Moreno 970 — Bs. Aires.

Fechas de autorización por el P. E. 22 de Enero de 1936 y 14 de Diciembre de 1939.

Inscripción en el R. P. de C. 13 de Mayo de 1936 y 11 Marzo 1940.

CAPITAL:

Autorizado	m$n 500.000.—
Suscripto	» 100.000.—
Realizado	» 25.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1.° de Agosto de 1940.

A C T I V O	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Edificios y construcciones	1500 —	
Materiales, máquinas, herramientas	8000 —	9500 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Accionistas	75000 —	
Deudores en cuenta corriente	9121 57	84121 57
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas: ejercicio anterior	4248 10	
Más este ejercicio	2130 33	6378 43
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directores)		
P A S I V O		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transito		
No existe.		
Cuent		
Deposit		

Saldo pér

Gastos gene

Intereses ..

Patentes e

Pérdida: ejercicio

Más este ejercicio .

El

Publíquese, haciéndose p

funcionar y que esta visación

que antecede, se ajusta a las c

formularios aprobados por el Po

Inspección General de Justicia.

:1361:

NAMBEI, COMPAÑIA DE IMPORTACION Y EXPORTACION

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 470 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. 14 Enero 1937.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 17 de Marzo de 1937.

CAPITAL:		
Autorizado	$	500.000.—
Suscripto	»	500.000.—
Realizado	»	500.000.—

5.000 acciones de $ 100.— c/l/c/u

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de Julio de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	12181 37	
Menos: Amortización	9136 02	3045 35
II. Activo circulante:		
Mercaderías		5616 57
III. Activo disponible:		
Caja	508 28	
Bancos	25245 01	25753 29
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	454901 39	
Letras a cobrar	992 62	
	455894 01	
Menos: Reserva para deudores morosos	1796 34	
	454097 67	
Depósitos en garantía	300 —	454397 67
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	12520 90	
Menos: Amortización	3756 27	8764 63
Pérdidas:		
Saldo del año anterior	102523 86	
Más: pérdida del ejercicio	78618 63	181142 49
		678720 —
…orden:		
…s en garantía (del Directorio)	300 —	
…s contratadas para exportación a		
…	105342 95	
…	111038 40	216681 35
		895401 35

…		500000 —
…	…65	61412 32

		m$n
…		102523 86
…	…15 34	
…	…252 09	4297 43
…		[illegible]
…		[illegible]
…		[illegible]
…		[illegible]
		459519 89

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías		20539 57
Intereses y comisiones		256817 83
Deudas recuperadas		990 —
Saldo: pérdida anterior	102523 86	
Más: pérdida del año	78618 63	181142 49
		459519 89

I. Kobayashi, presidente.— Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 11 de de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 abr.-N.° ... v.15 abr.

1510—

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

Sociedad Anónima

Domicilio: Leandro N. Alem 639

Autorizado por el P. E. por Decreto del 19 de Diciembre de 1927

Inscripta en el R. P. de Comercio el 5 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$	2.000.000.—
» suscripto	„	2.000.000 —
» realizado	„	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 3 de Septiembre de 1940

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedades	2164 632 45		
Menos: Amortizaciones	83 004 21	2081628 24	
Instalaciones	19207 —		
Menos: Amortizaciones	11397 28	7809 72	
Títulos y acciones		450505 15	2539943 11
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		28 —	
Bancos		45834 13	45862 13
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		166386 46	
Deudores en gestión	13771 63		
Menos: Rsserva para deudores morosos	11688 13	2083 50	168469 96
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejerc. futuros		6755 65	
» en suspenso		70 —	6825 65
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			2761100 85
Cuentas de orden:			
Depósitos en garantía de terceros		10400 —	
Depósito de acciones en garantía Directorio		3000 —	13400 —
			2774500 85

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2000000 —	
Reserva legal	24882 37	
» general	49448 85	2074331 22
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	10855 —	
» hipotecarios	550142 05	560997 05
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		18740 13
IV. Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		107032 45
		2761100 85
Cuentas de orden:		
Terceros: por garantías depositadas	10400 —	
Depositantes de acciones en garantía Diretorio	3000 —	13400 —
		2774500 85

Nicasio F. García, presidente. — Gerardo E. Van Oppen, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1940

DEBE		m$n.	m$n.
A Amortizaciones:			
Instalaciones		3754 80	
» Gastos generales:			
Sueldos, seguros, alquileres	65929 78		
» Intereses	35250 46		
» Patentes e impuestos	29068 94	130249 18	
» Títulos y acciones		15907 69	
» Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		107032 45	256944 12
			256944 12
HABER			
Saldo de la cuenta		565 35	
Por Explotación propiedades	177235 63		
» Dividendos	54772 07	232007 70	
» Remuneración directores y síndico:			
Transferido de esta cuenta		21171 07	
» Reserva general:			
Transferido de esta cuenta		3200 —	256944 12
			256944 12

Nota.- Se aclara que la Reserva General ha sido disminuída en $ 3.200 — y que las utilidades debían indicarse en el Balance en la siguiente forma:

Ganancias y pérdidas:		
Utilidades del ejercicio	$	103.267 10
Más saldo anterior	»	565 35
Total		103.832 45

Nicasio F. García, presidente.— Gerardo F. Van Oppen, síndico.—

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 abr.-N.° ... v.15 abr.

1542

PFEIFFER & CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA

Perú 433

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 13 de Diciembre de 1927.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Febrero de 1928.

CAPITAL:

Autorizado	$ 2.000.000.—
Suscripto	„ 1.500.000.—
Realizado	„ 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940
DECIMO TERCER EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Septiembre de 1940.

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo Fijo:			
Muebles y Utiles:			
Saldo anterior	1.—		
Adquisiciones en el ejercicio	2.218.11		
	2.219.11		
Amortización	2.218.11	1.—	
Camiones y Automóviles de Trabajo:			
Saldo anterior	22.297.11		
Adquisiciones en el ejercicio	6.345.—		
	28.642.11		
Amortización	8.458.23	20.183.88	
Utiles de Fábrica:			
Saldo anterior	6.594.41		
Adquisiciones en el ejercicio	622.42		
	7.216.83		
Amortización	2.861.12	4.355.71	
Maquinarias:			
Saldo anterior	8.393.78		
Adquisiciones en el ejercicio	8.766.73		
	17.160.51		
Amortización	1.911.02	15.249.49	
Instalaciones:			
Saldo anterior	8.566.90		
Adquisiciones en el ejercicio	4.169.54		
	12.736.44		
Amortización	1.377.59	11.358.85	51.148.93
Activo Circulante:			
Mercaderías		1.164.311.68	
Materias primas		167.642.29	
Títulos		1.432.30	1.333.386.27
Activo Disponible:			
Caja		24.759.28	
Bancos		1.478.49	26.237.77
Activo Exigible:			
Deudores varios		942.120.85	
Deudores en gestión	55.087.19		
Amortización	55.086.19	1.—	
Pagarés en cartera		15.202.36	957.324.21
Activo Transitorio:			
Impuesto a los réditos		2.443.65	
Intereses a devengar		7.362.50	9.806.15
Activo Nominal:			
Gastos de organización de la fábrica (no amortiz.)			84.710.49
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía		15.000.—	
Pagarés descontados		277.374.61	
Consignaciones		539.25	
Garantía de licitaciones		28.900.—	321.813.86
			2.784.427.68
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		1.500.000.—	
Reserva legal		21.830.99	
Fondo de previsión		20.000.—	
Reserva extraordinaria		86.901.72	
Fondo de Reserva Ley 11.729		138.—	1.628.870.71
Pasivo Exigible:			
Acreedores comerciales		182.381.68	
Acreedores personales		28.346.18	
Bancos		193.749.75	
Obligaciones a pagar		350.000.—	754.477.61
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar		22.440.70	
Comisiones a pagar		8.326.80	30.767.50
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			48.498.—
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía		15.000.—	
Pagarés descontados		277.374.61	
Consignaciones		539.25	
Garantías de licitaciones		28.900.—	321.813.86
			2.784.427.68

Américo E. Aliverti, presidente. — Uladislao Szulc Sulk, Mario A. Pfeiffer, directores. — C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Décimotercer Ejercicio

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
s|Deudores en gestión	55.086.19	
s|Camiones y automóviles	8.458.23	
s|Muebles y útiles	2.218.11	
s|Utiles de fábrica	2.861.12	
s|Maquinarias	1.911.02	
s|Instalaciones	1.377.59	71.912.26
Gastos Generales:		
Alquileres, sueldos, comisiones, gastos viajantes, gratificaciones, seguros, acarreos, propaganda y gastos de fábrica		702.850.23
Intereses		47.744.70
Patentes e impuestos		26.860.67
Utilidad del ejercicio		48.498.—
		897.865.86
HABER		
Por mercaderías y fábrica		897.865.86
		897.865.86

Américo E. Aliverti, presidente. — Uladislao Szulc Sulk, Mario A. Pfeiffer, directores. — C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 abr.-N.° ... v.15 abr.

«1175»

TIERRAS Y YERBALES

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 281

Fecha de autorización del P. E. 2 de Marzo de 1927.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 20 de Junio de 1927.

Capital:
Autorizado .... m$n. 5.000.000.—
Suscripto .... » 4.440.000.—
Realizado .... » 4.440.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Campos		3845254 69	
Plantaciones		1083000 —	
Alambrados	13.443.18		
Agua potable	11.652.—		
Puentes y caminos	6.900.-		
Teléfono	987.—		
Vía Decauville	8.973.—		
Red eléctrica	696.05		
Edificios	279.934 02		
Maquinaria	132.348.16		
Mobiliario	19.688.29		
Herramientas y útiles	9.883.16		
Transportes	42.912.50		
Animales de trabajo	5.920.—		
Suma	533.317.16		
Menos amortización	533.281.16	36 —	4878290 69
II. Activo Circulante:			
Hacienda		240865 69	
Yerba mate canchada		301256 53	
Productos forestales		3971 27	
Mercaderías		2919 87	
Títulos y acciones		5075 75	554089 11
III. Activo Disponible:			
Caja		5639 52	
Bancos		25825 94	31465 46
IV. Activo Exigible:			
Mercado Consignatario de Yerba Mate, reserva p/fletes		20742 60	
Deudores en cta. cte.		44305 11	
» hipotecarios o en otra forma garantizados		182194 98	
Obligaciones a cobrar		593 48	247836 17
V. Activo Transitorio:			
Adelantos s/explotaciones en progreso		69858 97	
Cuentas a vencer		8682 2	78541 21
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
			5790222 64
Cuentas de Orden:			
Depósito de acc. en garantía (del Directorio)		50000 —	
Títulos en custodia		111000 —	161000 —
			5951222 64

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	4440000 —	
Reserva legal	26916 30	4466916 30
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores en cta. cte.	188049 51	
» hipotecarios	541568 61	
Banco de la Nación, yerba caucionada	224200 —	953818 12
III. Pasivo Transitorio:		
Venta de tierras en Zona Grande	318979 21	
Cuentas a vencer	18758 54	337737 75
Ganancia:		
Utilidad del ejercicio		31750 47
		5790222 64
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acc. en garantía (los Directores)	50000 —	
» » títulos en custadia	111000 —	161000 —
		5951222 64

Leonardo Herrera Vegas, presidente. — Antonio R. Arias, director secretario. — Julio Sosa Martínez, contador. — Rafael Herrera Vegas, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio Terminado el 31 de Marzo de 1940
Aprobado sin modificación por la Asamblea

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	33093 41	
Gastos establecimientos	18951 82	
Contribuciones e impuestos	30268 24	
Intereses	66184 76	
Explotación hacienda	4504 27	153002 50
Utilidad del ejercicio		31750 47
		184752 97

HABER	m$n.	m$n.
Explotación yerba	78867 39	
» viñedo	3072 86	
Explotaciones varias	2319 89	
Arrendamientos	63963 50	
Venta de campos	4466 12	
Ejercicios vencidos	32118 7[illegible]	184752 97
		184752 97

Leonardo Herrera Vegas, presidente. — Antonio R. Arias, director secretario. — Julio Sosa Martínez, contador. — Rafael Herrera Vegas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1940.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 abr.-N.° ... v.15 abr.

.766.

COLONIZADORA Y POBLADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 7 de Marzo de 1938.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 6 de Junio de 1938.

Capital:
Autorizado .... m$n. 75.000.—
Suscripto .... » 75.000.—
Realizado .... » 75.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28/4/40.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Vehículos	15000 —	
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	5418 20	
Activo exigible:		
Cuentas a cobrar	46282 —	
Activo nominal:		
Gastos de organización	1816 80	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	6000 —	
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas durante el ejercicio	8533 —	
	81050 —	

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		75000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		50 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		6000 —
		81050 —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO VENCIDO DICIEMBRE 31-1939

(Aprobada sin modificación)

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Gastos de organización 20% sobre m$n. 2.271.—	454 20	
Gastos generales:		
Gastos de oficina, alquileres, garage, honorarios, teléfono, etc.	8078 80	
	8533 —	

HABER	m$n.	m$n.
Pérdidas del ejercicio actual		8533 —
		8533 —

El Presidente. — El Secretario. — El Síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 10 de 1940.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 abr.-N.° ... v.15 abr.